



Ptda. Atalayas nº 20 - 03570 La Vila Joiosa (Alicante). Telf: 96 685 31 04 - Fax: 96 589 45 67

DOCUMENTACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO

2024

1. MEMORIA DE LA PRESIDENCIA
2. ESTADO DE GASTOS
3. ESTADO DE INGRESOS
4. ANEXO DE INVERSIONES
5. ANEXO DE PERSONAL: PLANTILLA DE PLAZAS Y PRESUPUESTARIA
6. BASES DE EJECUCIÓN
7. ESTADO COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO 2024-2023
8. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2022
9. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2023
10. INFORME ECONÓMICO FINANCIERO: INFORME DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO



Ptda. Atalayas nº 20 - 03570 La Vila Joiosa (Alicante). Telf: 96 685 31 04 - Fax: 96 589 45 67

1. MEMORIA DE LA PRESIDENCIA



Ptda. Atalayas nº 20 - 03570 La Vila Joiosa (Alicante). Telf: 96 685 31 04 - Fax: 96 589 45 67

Referencia:	8277/2023
Procedimiento:	Anteproyecto del presupuesto
Interesado:	
Representante:	
INTERVENCION (JMAURI)	

MEMORIA EXPLICATIVA DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2024

Visto el informe económico financiero emitido por la Dirección del Centro Ocupacional y Residencia “Les Talaies”, esta Presidencia lo asume en sus mismos términos como Memoria explicativa del contenido fundamental de las previsiones presupuestarias del organismo autónomo para el ejercicio 2024 y es por ello que la misma queda formulada así:

ASUNTO: DATOS RELEVANTES RESPECTO A LA CUANTIFICACIÓN DE GASTOS E INGRESOS EN EL PRESUPUESTO 2024 DEL O.A.L. “PARRA-CONCA”.

El presupuesto del Organismo Autónomo Local “Parra Conca” para el ejercicio 2024 se basa principalmente en la transferencia corriente que recibirá por parte del Ayuntamiento de Villajoyosa, proveniente de la subvención que la Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas transferirá al Ayuntamiento mediante la modalidad de contrato - programa para el mantenimiento del centro para personas con diversidad funcional “Centro Ocupacional y Residencia Les Talaies”, cuyo importe asciende a **2.590.363,58€**

Atendiendo a la Adenda al Contrato Programa 2021-2024 de fecha 26 de octubre de 2021, firmada entre ambas administraciones para la colaboración administrativamente y financiera en materia de servicios sociales para los ejercicios 2022-2023-2024, que modifica la cláusula segunda en lo relativo a los servicios, centros y programas incluidos en el contrato programa, y la cláusula novena en lo relativo a la financiación, se consignan las siguientes cuantías para el ejercicio 2024:

-Centro Ocupacional – Línea Presupuestaria T1133 : 249.636,20€

-Residencia personas con discapacidad – Línea Presupuestaria T1134: 2.340.727,38€

Basándonos en este dato, y en el análisis de los presupuestos de los ejercicios anteriores, así como en sus liquidaciones, se ha elaborado el presente presupuesto para el ejercicio 2024, debiendo distinguir entre el Estado de Ingresos y el Estado de Gastos.



Ptda. Atalayas nº 20 - 03570 La Vila Joiosa (Alicante). Telf: 96 685 31 04 - Fax: 96 589 45 67

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO III. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.

Subconcepto Presupuestario: (39908) "Cuotas oposiciones". Se ha calculado para este ejercicio presupuestario un ingreso de 300,00€ ante la previsión de convocatorias de oposiciones para cubrir las plazas vacantes atendiendo al proceso de consolidación conforme a la Ley 20/21, y la creación de nuevas bolsas de trabajo. La obtención de mayores ingresos de los previstos posibilitará la ampliación de crédito en las aplicaciones del estado de gastos que recojan aquellos que se hayan de satisfacer en función de las pruebas selectivas que se lleven a cabo.

CAPÍTULO IV. TRANSFERENCIA CORRIENTES.

Subconcepto Presupuestario: (40100) Transferencia corriente del Ayuntamiento de Villajoyosa. Se contempla la cantidad de 2.709.668,15€ como transferencia por parte del Ayuntamiento.

La cantidad presupuestada en este subconcepto es el resultado final de las siguientes subvenciones y aportaciones:

- Subvención por importe de 2.590.363,58€ de la Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas destinada a la financiación del Centro Ocupacional y Residencia Les Talaies dentro del contrato programa que dicha Consellería firma con el Ayuntamiento de Villajoyosa,
- Aportación por importe de 119.304,57€ por parte del Ayuntamiento de Villajoyosa, para sufragar los costes de funcionamiento y mantenimiento del C.O. y Residencia le Talaies que no se alcanzan a cubrir con la subvención de la Consellería, junto con los que se desprenden del servicio de transporte de los usuarios atendidos en el Centro Ocupacional Les Talaies, en régimen de media pensión; a este respecto cabe destacar que, del total de la aportación municipal, se destinará a la licitación del nuevo contrato de servicio de transporte de los usuarios la cantidad de 30.000,00€.

En el Subconcepto Presupuestario: (48003) "Donativos por actividades usuarios". Se estima que los donativos por actividades realizadas en los talleres ocupacionales para el ejercicio 2024 van a ascender a 4.000,00 €, cantidad igual a la del ejercicio anterior al observarse que, en los últimos años, no se incrementan las donaciones que se vienen recibiendo por la actividad ocupacional.



Ptda. Atalayas nº 20 - 03570 La Vila Joiosa (Alicante). Telf: 96 685 31 04 - Fax: 96 589 45 67

CAPÍTULO V: INGRESOS PATRIMONIALES

Subconcepto presupuestario. (52000) "Intereses depósitos entidades financieras": Se ha incluido la cantidad de 100,00€ por los rendimientos de los saldos bancarios en entidades de crédito que puedan producirse.

CAPÍTULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS.

Subconcepto presupuestario. (83000) "Anticipos al personal": La cantidad de 6.000,00€ presupuestada en este concepto se incluye con el fin de contabilizar el reintegro de los posibles anticipos de nómina que puedan solicitar los trabajadores del Centro de tal modo que se compensa con su partida homóloga del *Estado de Gastos*.

TOTAL DE LA PREVISIÓN DE INGRESOS

Con la suma de estos ingresos presupuestarios, se obtienen un total en el **estado de ingresos del presupuesto** que asciende a la cantidad de **2.720.118,15€** para el ejercicio 2024.

ESTADO DE GASTOS

El estado de gastos de este presupuesto está formado por los siguientes capítulos:

- I. Gastos de Personal.
- II. Gastos Corrientes en Bienes y Servicios.
- III. Gastos Financieros.
- IV. Transferencias Corrientes.
- VI. Inversiones Reales.
- VIII. Activos Financieros.
- IX. Pasivos Financieros.

CAPÍTULO I: GASTOS DE PERSONAL.

Los Gastos de Personal para el ejercicio 2024 se calculan del siguiente modo:



Ptda. Atalayas nº 20 - 03570 La Vila Joiosa (Alicante). Telf: 96 685 31 04 - Fax: 96 589 45 67

- En materia de *Retribuciones Básicas y Complementos Salariales*, se aplican:
 - Las *Tablas Salariales 2023* del Convenio colectivo laboral autonómico de centros y servicios de atención a personas con discapacidad de la C.V, atendiendo a lo dispuesto en la *Resolución de 19 de mayo de 2023 de la Subdirección General de Relaciones Laborales*, y publicadas en el D.O.G.V núm 9617 de 14 de junio de 2023.
 - ✓ Y los acuerdos, en materia de retribuciones, adoptados por el Organismo en ejercicios precedentes.
- En *Cuotas Sociales a cargo de la empresa*, se realiza una previsión de gasto en torno al 32% de los costes salariales.
- En el apartado *Otro Personal (14300)*, se han estimado 130.000,00€ de gasto, al igual que en el ejercicio anterior, para cubrir las ausencias de personal y demás situaciones que puedan darse y afecten a la ratio de personal/usuario.
- En el apartado de *Seguros del Personal*, se ha presupuestado la cantidad de 1.188,34€ para cubrir el coste de la póliza de seguros de cobertura obligatoria (muerte e invalidez) establecida por el artículo 63 del Convenio Colectivo, en el caso de accidentes sufridos por el personal en el desempeño de su labor.

Finalmente, el Capítulo I del estado de gastos del presupuesto asciende a 1.967.004,34€.

CAPÍTULO II. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.

En el cálculo de los gastos de este apartado se ha tenido en cuenta:

- Una estimación del gasto efectuado en los últimos ejercicios para los siguientes artículos y conceptos presupuestarios:
 - (220) Material de Oficina.
 - (221) Suministros.
 - (222) Comunicaciones.
 - (223) Transporte.
 - (224) Primas de seguros
 - (225) Tributos.
 - (226) Gastos diversos



Ptda. Atalayas nº 20 - 03570 La Vila Joiosa (Alicante). Telf: 96 685 31 04 - Fax: 96 589 45 67

(231) Dietas, Locomoción y Traslados.

(233) Otras Indemnizaciones por razones del Servicio.

A este respecto, cabe comentar que en el artículo (221).*Suministros*, se disminuye el presupuesto de gasto en un 36,31% respecto del ejercicio anterior basándonos en una revisión del gasto realizado en cuanto al consumo de gas y en el informe de previsión del presupuesto en gasto eléctrico para el 2024 del responsable del contrato actual. En el presupuesto de gasto de gas se pasa de 50.000,00€ a 30.000,00€; en el caso de la energía eléctrica, de 120.000,00€ a 70.700,00€.

- En el artículo (21) “Reparación, mantenimiento y conservación”, una previsión suficiente en el presupuesto de gasto, igual a la del ejercicio anterior, considerando la importancia de atender todas aquellas intervenciones que mantienen y mejoran el funcionamiento de las instalaciones y equipos del centro.
- Y en el concepto (227) “Trabajos realizados por otras empresas”, la base de los importes de la contratación de los diferentes servicios externos incluidos en este apartado. Cabe destacar que se incrementa el importe del presupuesto de gasto del servicio de transporte de los usuarios en un 70'45% considerando la conveniencia de una actualización de precios ante la nueva licitación del contrato de servicio para que ésta no se quede desierta.

Finalmente, el presupuesto asignado al Capítulo II, que recoge los gastos de funcionamiento del centro, asciende a 744.963,81€

CAPÍTULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

Se mantiene la aplicación presupuestaria 2310/48107 por 50,00 € a efectos de atender la posible concesión de premios a trabajos de talleres ocupacionales.



Ptda. Atalayas nº 20 - 03570 La Vila Joiosa (Alicante). Telf: 96 685 31 04 - Fax: 96 589 45 67

CAPÍTULO VI: "INVERSIONES REALES"

Se considera conveniente seguir dando crédito al subconcepto (6230) "Maquinaria, instalaciones técnicas y utillajes", estableciendo la cantidad de 50,00€ ante la probabilidad de realizar algún gasto.

CAPÍTULO VIII: "ACTIVOS FINANCIEROS"

Se contabilizan los anticipos de nómina solicitados por parte de los trabajadores del Centro, cifrándose en 6.000,00 €.

RESTO DE CAPÍTULOS. CAP. III Y IX.

Por último, se ha estimado conveniente seguir dotando de crédito el Capítulo III: "Gastos Financieros" y el Capítulo IX: "Pasivos Financieros", al objeto de dejar el capítulo abierto para posibilitar la realización de modificaciones presupuestarias por transferencias de crédito originadas por las necesidades que puedan surgir a lo largo del ejercicio 2024.

TOTAL DE LA PREVISIÓN DE GASTOS

Como resultado de todo lo anterior, se obtiene un montante total en el **estado de gastos del presupuesto** que asciende a la cantidad de **2.720.118,15€** para el ejercicio 2024.

Finalmente, y para concluir, cabe resaltar el cambio en la forma de financiación establecida por la Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas para al mantenimiento del C.O. y Residencia Les Talaies que establece que la subvención del centro la reciba directamente al Ayuntamiento de Villajoyosa.

En la Vila Joiosa, a fecha de firma electrónica.

Presidente del Organismo Autónomo Local "Parra Conca"
24 de octubre de 2023:12:55

MARCOS ENRIQUE ZARAGOZA MAYOR

Presidente del OAL Parra Co



Ptda. Atalayas nº 20 - 03570 La Vila Joiosa (Alicante). Telf: 96 685 31 04 - Fax: 96 589 45 67

2. ESTADO DE GASTOS

FUNDACIÓN PÚBLICA PARRA CONCA

Resumen por Capítulos

Periodo: 2024

AÑO	PROGRAMA	C/ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO INICIAL
2024	2310	CAPÍTULO 1	GASTOS DE PERSONAL	1.967.004,34 €
2024	2310	CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	744.963,81 €
2024	2310	CAPÍTULO 3	GASTOS FINANCIEROS	2.000,00 €
2024	2310	CAPÍTULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	50,00 €
2024	2310	CAPÍTULO 6	INVERSIONES REALES	50,00 €
2024	2310	CAPÍTULO 8	ACTIVOS FINANCIEROS	6.000,00 €
2024	2310	CAPÍTULO 9	PASIVOS FINANCIEROS	50,00 €
2024	2310	TOTAL ESTADO DE GASTOS 2024		2.720.118,15 €

FUNDACIÓN PÚBLICA PARRA CONCA

Aplicaciones presupuestarias del Estado de Gastos

Periodo: 2024

AÑO	PROGRAMA	C/ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO INICIAL
2024	2310	13000	BÁSICAS (LABORAL FIJO)	751.417,79 €
2024	2310	1300201	COMPLEMENTOS (LABORAL FIJO)	64.453,80 €
2024	2310	13100	BÁSICAS (LABORAL TEMPORAL)	469.527,71 €
2024	2310	1310201	COMPLEMENTOS (LABORAL TEMPORAL)	50.000,00 €
2024	2310	14300	BÁSICAS (OTRO PERSONAL) (SUSTITUCIONES)	130.000,00 €
2024	2310	1430201	COMPLEMENTOS (OTRO PERSONAL) (SUSTITUCIONES)	24.500,00 €
2024	2310	16000	CUOTAS SOCIALES	475.916,70 €
2024	2310	16205	SEGUROS DEL PERSONAL	1.188,34 €
		CAPÍTULO 1	GASTOS DE PERSONAL	1.967.004,34 €
2024	2310	213	MAQUINARIA, INSTAL. Y UTIL (MANT.,CONSER. Y REP)	35.000,00 €
2024	2310	214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE (MANT.,CONSER. Y REP)	2.500,00 €
2024	2310	216	EQUIP. PARA PROC. DE INFOR. (MANT.,CONSER. Y REP)	2.000,00 €
2024	2310	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE (MATERIAL DE OFICINA)	2.500,00 €
2024	2310	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA (SUMINISTROS)	70.700,00 €
2024	2310	22102	GAS (SUMINISTROS)	30.000,00 €
2024	2310	22103	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES (SUMINISTROS)	3.000,00 €
2024	2310	22104	VESTUARIO (SUMINISTROS)	1.500,00 €
2024	2310	22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICO (SUMINISTROS)	2.000,00 €
2024	2310	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO (SUMINISTROS)	2.500,00 €
2024	2310	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	5.000,00 €
2024	2310	22201	POSTALES	500,00 €
2024	2310	223	TRANSPORTES	50,00 €
2024	2310	224	PRIMAS DE SEGURO	10.000,00 €
2024	2310	22501	TRIBUTOS AUTONÓMICOS (CÁNON DE SANEAMIENTO)	6.400,00 €
2024	2310	22502	TRIBUTOS LOCALES	30.600,00 €
2024	2310	22604	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	7.000,00 €
2024	2310	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	2.000,00 €
2024	2310	22609	ACTIVIDADES DE OCIO	2.500,00 €
2024	2310	2269900	VARIOS	4.000,00 €
2024	2310	2269901	MATERIAL C.Ocupacional	4.000,00 €
2024	2310	2270000	CONTENEDORES SANITARIOS	4.000,00 €
2024	2310	2270001	LIMPIEZA	135.794,17 €
2024	2310	2279900	OTROS (MUVALE)	5.000,00 €
2024	2310	2279901	ASESORIA LABORAL	10.000,00 €
2024	2310	2279902	COOLER AGUAR	2.000,00 €
2024	2310	2279907	COMEDOR	330.000,00 €
2024	2310	2279908	TRANSPORTE USUARIOS	30.000,00 €
2024	2310	23110	LOCOMOCIÓN Y TRASLADOS (DIRECTIVOS)	200,00 €
2024	2310	23120	LOCOMOCIÓN Y TRASLADOS	400,00 €
2024	2310	233	OTRAS INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3.819,64 €
		CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	744.963,81 €
2024	2310	310	INTERESES POR PRESTAMOS	2.000,00 €
		CAPÍTULO 3	GASTOS FINANCIEROS	2.000,00 €
2024	2310	48107	PREMIOS A TRABAJOS DE TALLERES	50,00 €
		CAPÍTULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	50,00 €
2024	2310	6230	MAQUINARIA	50,00 €
		CAPÍTULO 6	INVERSIONES REALES	50,00 €
2024	2310	83000	ANTICIPOS AL PERSONAL	6.000,00 €
		CAPÍTULO 8	ACTIVOS FINANCIEROS	6.000,00 €
2024	2310	911	AMORTIZACIONES DE PRESTAMOS A L.P	50,00 €
		CAPÍTULO 9	PASIVOS FINANCIEROS	50,00 €
			TOTAL ESTADO DE GASTOS 2024	2.720.118,15 €



Ptda. Atalayas nº 20 - 03570 La Vila Joiosa (Alicante). Telf: 96 685 31 04 - Fax: 96 589 45 67

3. ESTADO DE INGRESOS

FUNDACIÓN PÚBLICA PARRA CONCA

Resumen por Capítulos

Periodo: 2024

A Ñ O	C/ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	PREVISIÓN INICIAL
2024	CAPÍTULO 3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	350,00 €
2024	CAPÍTULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.713.668,15 €
2024	CAPÍTULO 5	INGRESOS PATRIMONIALES	100,00 €
2024	CAPÍTULO 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	- €
2024	CAPÍTULO 8	ACTIVOS FINANCIEROS	6.000,00 €
	TOTAL ESTADO DE INGRESOS 2024		2.720.118,15 €

FUNDACIÓN PÚBLICA PARRA CONCA

Conceptos presupuestarios del Estado de Ingresos

Periodo: 2024

AÑO	C/ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	PREVISIÓN INICIAL
2024	39908	CUOTAS OPOSICION	300,00 €
2024	39930	PUESTO TELÉFONO-CABINA	50,00 €
2024	CAPÍTULO 3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	350,00 €
2024	40100	APORTACIÓN ANUAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAJOSYA	2.709.668,15 €
2024	48003	DONATIVOS POR ACTIVIDADES USUARIOS (PARTICULARES)	4.000,00 €
2024	CAPÍTULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.713.668,15 €
2024	52000	INTERESES DE DEPÓSITOS DE ENTIDADES FINANCIERAS	100,00 €
2024	CAPÍTULO 5	INGRESOS PATRIMONIALES	100,00 €
2024	83000	REINTEGRO DE ANTICIPOS AL PERSONAL	6.000,00 €
2024	CAPÍTULO 8	ACTIVOS FINANCIEROS	6.000,00 €
	TOTAL ESTADO DE INGRESOS 2024		2.720.118,15 €



Ptda. Atalayas nº 20 - 03570 La Vila Joiosa (Alicante). Telf: 96 685 31 04 - Fax: 96 589 45 67

4. ANEXO DE INVERSIONES



PARRA CONCA

Ptda. Atalayas nº 20 - 03570 La Vila Joiosa (Alicante). Telf: 96 685 31 04 - Fax: 96 589 45 67

Referencia:	8277/2023
Procedimiento:	Anteproyecto del presupuesto
Interesado:	
Representante:	
INTERVENCION (JMAURI)	

OPERACIONES DE CAPITAL

2024

FUN C	CAP	PROYECTO	IMPORTE	RECURSOS ORDINARIOS	SUBVENCIONES					TOTAL FINANCIACIÓN
					ENTIDAD LOCAL	INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	DIPUTACIÓN	GENERALITAT	ESTADO	
2310	6	BIENESTAR SOCIAL VINCULACIÓN 6.2310	50,00 €	50,00 €						50,00 €
TOTALES			50,00 €	50,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	50,00 €
CAP 6 INVERSIONES				50,00 €						
TOTALES				50,00 €						

La Vila Joiosa, a fecha de firma electrónica.

24 de octubre de 2023:12:56

MARCOS ENRIQUE ZARAGOZA MAYOR

Presidente del OAL Parra Co

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14622053745200475737 en www.villajoyosa.com/validacion
C/ Major, 14 - CP 03570 - Tel. 96 6851001 - Fax 96 6853540 - CIF P-0313900-C
www.villajoyosa.com - www.lavilajoiosa.com



Ptda. Atalayas nº 20 - 03570 La Vila Joiosa (Alicante). Telf: 96 685 31 04 - Fax: 96 589 45 67

5. ANEXO DE PERSONAL: PLANTILLA DE PLAZAS Y PRESUPUESTARIA



Ptda. Atalayas nº 20 - 03570 La Vila Joiosa (Alicante). Telf: 96 685 31 04 - Fax: 96 589 45 67

Referencia:	8277/2023
Procedimiento:	Anteproyecto del presupuesto
Interesado:	
Representante:	
INTERVENCION (JMAURI)	

**ANEXO DE PERSONAL
PLANTILLA DE PLAZAS DEL O.A.L. "PARRA CONCA" PARA EL AÑO 2024**

DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS	VACANTES
GRUPO I.1		
DIRECTOR	1	
COORDINADOR DE RESIDENCIA	1	
COORDINADOR CENTRO OCUPACIONAL	1	
TÉCNICO SUPERIOR	3	
PSICÓLOGO	2	
GRUPO I.2		
FISIOTERAPEUTA	1	
AYUDANTE TÉCNICO SANITARIO	1	
TRABAJADOR SOCIAL	1	
GRUPO I.3		
MONITOR OCUPACIONAL	8	5 V
EDUCADOR	18	13 V
CUIDADOR	11	5 V
AUXILIAR OCUPACIONAL	1	
GRUPO II.1		
JEFE DE ADMINISTRACIÓN	1	
OFICIAL ADMINISTRATIVO	1	1 V
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	1 V
GRUPO II. 2		
OFICIAL MANTENIMIENTO	1	
GUARDA	2	
LIMPIADORA	1	

**La Vila Joiosa, a fecha de firma electrónica.
El Presidente del OAL**

24 de octubre de 2023:12:55

MARCOS ENRIQUE ZARAGOZA MAYOR

Presidente del OAL Parra Co



Ptda. Atalayas nº 20 - 03570 La Vila Joiosa (Alicante). Telf: 96 685 31 04 - Fax: 96 589 45 67

Referencia:	8277/2023
Procedimiento:	Anteproyecto del presupuesto
Interesado:	
Representante:	
INTERVENCION (JMAURI)	

PLANTILLA PRESUPUESTARIA DEL O.A.L. "PARRA CONCA" – AÑO 2024

Nº PUESTO	CO DIG O	GRUPO	PUESTO DE TRABAJO / CATEGORÍA	NATURALEZA	FOR. PROV.	SITUACIÓN	RETRIBUCIONES BÁSICAS (€)	COMP. CONVENIO (€)	COMP. PUESTO. (€)
001	D	Grupo I.1	Director de Centro	L	L.D.		34.355,44	6.510,00	11.849,32
002	CR	Grupo I.1	Coordinador de Residencia	L	L.D.		34.355,44	1.356,00	
003	CO	Grupo I.1	Coordinador Centro Ocupacional	L	L.D.		34.355,44	1.356,00	
007	P1	Grupo I.1	Psicólogo	L	C.		34.355,44		
008	P2	Grupo I.1	Psicólogo	L	C.		34.355,44		
009	F	Grupo I.2	Fisioterapeuta	L	C.		27.456,94		
010	ATS	Grupo I.2	Ayudante Técnico Sanitario	L	C.		26.478,62		
011	TS	Grupo I.2	Trabajador Social	L	C.		26.478,62		
012	M1	Grupo I.3	Monitor Ocupacional	L	C.	Vacante	21.771,68		
013	M2	Grupo I.3	Monitor Ocupacional	L	C.		21.771,68		
014	M3	Grupo I.3	Monitor Ocupacional	L	C.	Vacante	21.771,68		
015	M4	Grupo I.3	Monitor Ocupacional	L	C.	Vacante	21.771,68		
016	M5	Grupo I.3	Monitor Ocupacional	L	C.	Vacante	21.771,68		
017	M6	Grupo I.3	Monitor Ocupacional	L	C.	Vacante	21.771,68		
018	M7	Grupo I.3	Monitor Ocupacional	L	C.		21.771,68		
019	M8	Grupo I.3	Monitor Ocupacional	L	C.		21.771,68		
020	AO	Grupo I.3	Auxiliar Ocupacional	L	C.		18.905,46		
021	C1	Grupo I.3	Cuidador	L	C.		18.905,46		
022	C2	Grupo I.3	Cuidador	L	C.		18.905,46		
023	C3	Grupo I.3	Cuidador	L	C.		18.905,46		

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14622053640200246767 en www.villajoyosa.com/validacion

C/ Major, 14 - CP 03570 - Tel. 96 6851001 - Fax 96 6853540 - CIF P-0313900-C
www.villajoyosa.com - www.lavilajoyosa.com



PARRA CONCA

Ptda. Atalayas nº 20 - 03570 La Vila Joiosa (Alicante). Telf: 96 685 31 04 - Fax: 96 589 45 67

Nº PUEc STO	CO DIG O	GRUPO	PUESTO DE TRABAJO / CATEGORÍA	NATURALEZA	FOR. PROV.	SITUACIÓN	RETRIBUCIONES BÁSICAS (€)	COMP. CONVENIO (€)	COMP. PUESTO. (€)
024	C4	Grupo I.3	Cuidador	L	C.		18.905,46		
025	C5	Grupo I.3	Cuidador	L	C.	Vacante	18.905,46		
026	C6	Grupo I.3	Cuidador	L	C.		18.905,46		
027	C7	Grupo I.3	Cuidador	L	C.		18.905,46		
028	E1	Grupo I.3	Educador de Residencia	L	C.	Vacante	21.771,68		
029	E2	Grupo I.3	Educador de Residencia	L	C.	Vacante	21.771,68		
030	E3	Grupo I.3	Educador de Residencia	L	C.		21.771,68		
031	E4	Grupo I.3	Educador de Residencia	L	C.		21.771,68		
032	E5	Grupo I.3	Educador de Residencia	L	C.		21.771,68		
033	E6	Grupo I.3	Educador de Residencia	L	C.	Vacante	21.771,68		
034	E7	Grupo I.3	Educador de Residencia	L	C.	Vacante	21.771,68		
035	E8	Grupo I.3	Educador de Residencia	L	C.	Vacante	21.771,68		
036	E9	Grupo I.3	Educador de Residencia	L	C.	Vacante	21.771,68		
037	E10	Grupo I.3	Educador de Residencia	L	C.	Vacante	21.771,68		
038	E11	Grupo I.3	Educador de Residencia	L	C.	Vacante	21.771,68		
039	E12	Grupo I.3	Educador de Residencia	L	C.	Vacante	21.771,68		
040	E13	Grupo I.3	Educador de Residencia	L	C.	Vacante	21.771,68		
041	E14	Grupo I.3	Educador de Residencia	L	C.	Vacante	21.771,68		
042	E15	Grupo I.3	Educador de Residencia	L	C.	Vacante	21.771,68		
043	E16	Grupo I.3	Educador de Residencia	L	C.	Vacante	21.771,68		
044	E17	Grupo I.3	Educador de Residencia	L	C.		21.771,68		
045	E18	Grupo I.3	Educador de Residencia	L	C.		21.771,68		
046	JA	Grupo II.1	Jefe de Administración	L	C.		27.034,14		
047	OA	Grupo II.1	Oficial Administrativo	L	C.	Vacante	19.884,20		
048	AA	Grupo II.1	Auxiliar Administrativo	L	C.	Vacante	18.905,46		
049	OM	Grupo II.2	Oficial de Mantenimiento	L	C.		18.905,46		
050	G1	Grupo II.2	Guarda	L	C.		17.438,26		
051	G2	Grupo II.2	Guarda	L	C.		17.438,26		

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14622053640200246767 en www.villajoyosa.com/validacion

C/ Major, 14 - CP 03570 - Tel. 96 6851001 - Fax 96 6853540 - CIF P-0313900-C
www.villajoyosa.com - www.lavilajoyosa.com



PARRA CONCA

Ptda. Atalayas nº 20 - 03570 La Vila Joiosa (Alicante). Telf: 96 685 31 04 - Fax: 96 589 45 67

Nº PUESTO	CODIGO	GRUPO	PUESTO DE TRABAJO / CATEGORÍA	NATURALEZA	FOR. PROV.	SITUACIÓN	RETRIBUCIONES BÁSICAS (€)	COMP. CONVENIO (€)	COMP. PUESTO. (€)
052	L	Grupo II.2	Limpiadora	L	C.		17.438,26		
053	C8	Grupo I.3	Cuidador	L	C.	Vacante	18.905,46		
054	C9	Grupo I.3	Cuidador	L	C.	Vacante	18.905,46		
055	C10	Grupo I.3	Cuidador	L	C.	Vacante	18.905,46		
056	C11	Grupo I.3	Cuidador	L	C.	Vacante	18.905,46		

En Villajoyosa, en fecha de firma electrónica.

El presidente del OAL

24 de octubre de 2023:12:55

MARCOS ENRIQUE ZARAGOZA MAYOR

Presidente del OAL Parra Co

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14622053640200246767 en www.villajoyosa.com/validacion

C/ Major, 14 - CP 03570 - Tel. 96 6851001 - Fax 96 6853540 - CIF P-0313900-C
www.villajoyosa.com - www.lavilajoiosa.com



Ptda. Atalayas nº 20 - 03570 La Vila Joiosa (Alicante). Telf: 96 685 31 04 - Fax: 96 589 45 67

6. BASES DE EJECUCIÓN



Ptda. Atalayas nº 20 - 03570 La Vila Joiosa (Alicante). Telf: 96 685 31 04 - Fax: 96 589 45 67

Referencia:	8277/2023
Procedimiento:	Anteproyecto del presupuesto
Interesado:	
Representante:	
INTERVENCION (JMAURI)	

BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL O. A. M. "FUNDACIÓN PÚBLICA PARRA - CONCA", PARA EL EJERCICIO 2024.

BASE 1ª- Ámbito de aplicación.

Por las presentes bases y tras su correspondiente aprobación plenaria, se regirá la ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2024 del Organismo Autónomo Municipal "Fundación Pública Parra-Conca", dependiente del Excmo. Ayuntamiento de Villajoyosa.

CAPÍTULO PRIMERO

Regulación de los créditos presupuestarios

BASE 2ª- De los Estados de Gastos e Ingresos del Presupuesto para el ejercicio 2024.

1 - En el Estado de Gastos, se presupuestan créditos por importe de 2.720.118,15 euros, constituyendo las Obligaciones que se pueden reconocer.

2 - En el Estado de Ingresos, se recogen estimaciones de los derechos económicos que se prevén liquidar durante el ejercicio presupuestario por un importe igualmente de 2.720.118,15 euros.

BASE 3ª- De los créditos presupuestarios.

1 - En los casos en que existiendo dotación presupuestaria para un capítulo se pretenda imputar gastos a artículos, conceptos, subconceptos o aplicaciones presupuestarias, en su caso, del mismo capítulo cuya codificación no figura abierta en la estructura del Estado de gastos por no contar con dotación presupuestaria inicial, no será precisa previa operación de transferencia de crédito, pero el primer documento contable que se tramite sobre la aplicación afectada habrá de hacer constar tal circunstancia mediante diligencia en lugar visible que indique: **primera operación** imputada a la aplicación "(codificación de la aplicación presupuestaria que se pretenda dar de alta)", al amparo del artículo 2 de la



Ptda. Atalayas nº 20 - 03570 La Vila Joiosa (Alicante). Telf: 96 685 31 04 - Fax: 96 589 45 67

Ley 50/84, todo ello derivado de la aplicación práctica de la regla 3ª de la Circular nº 2 de la IGAE de 11 de marzo de 1985, aplicable a los presupuestos locales, al incluir el Real Decreto Legislativo 2/2004, De 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el concepto de **vinculación jurídica** ya operativo en la administración estatal.

2 - Con cargo a los créditos del estado de gastos sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

3 - No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, se aplicará a los créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes:

- a) Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal.
- b) Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos previa la incorporación del remanente de crédito al presente ejercicio. Los proyectos financiados con ingresos afectados deberán incorporarse obligatoriamente, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar su ejecución.
- c) Las procedentes de ejercicios anteriores sometidas a un expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos (art. 26.2 del RD 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo), cuya aprobación corresponderá al Pleno de la Corporación siempre que se acredite en la propuesta que la imputación de dicho gasto no produce perjuicio ni limitación alguna para la realización de todas las atenciones del ejercicio corriente en la consiguiente aplicación presupuestaria existiendo la adecuada y suficiente dotación presupuestaria. Cuando deriven de expedientes adecuadamente tramitados y para los que bien existía crédito adecuado y suficiente en el ejercicio anterior o bien corresponden a la mensualidad de diciembre de contratos de tracto sucesivo le corresponderá al presidente la aprobación de los mismos.

BASE 4ª- Vinculación de los créditos presupuestarios para el ejercicio 2024.

1 - Los créditos contenidos en el Estado de Gastos se destinarán a la finalidad específica para la que hayan sido autorizados en el presupuesto inicial o en las modificaciones presupuestarias tramitadas conforme a la legislación vigente.

2 - Los créditos imputables al Estado de Gastos tienen carácter limitativo dentro del nivel de vinculación jurídica de capítulo económico.

BASE 5ª- Incorporaciones de Remanentes, Generación de Créditos por ingresos, Créditos ampliables y transferencias de crédito.



Ptda. Atalayas nº 20 - 03570 La Vila Joiosa (Alicante). Telf: 96 685 31 04 - Fax: 96 589 45 67

1 - No obstante lo dispuesto en el artículo 47, 48, 99 y 100 del R.D. 500/1990, podrán ser incorporados a los correspondientes créditos del estado de gastos del ejercicio inmediato siguiente, los remanentes de crédito no utilizados definidos en el artículo 98 del citado Real Decreto procedentes de:

A) los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, así como las transferencias de crédito que hayan sido concedidos o autorizados, respectivamente, en el último trimestre del ejercicio (artículo 163.1.a), LRHL).

B) los créditos que amparen compromisos de gasto del ejercicio anterior a que hace referencia el artículo 26.2.b) de este Real Decreto.

C) los créditos por operaciones de capital (artículo 163.1.c), LRHL).

D) los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados (artículo 163.1.d), LRHL).

2 - Tendrán la consideración de Generaciones de Créditos por ingreso aquellos que se hallen financiados con los ingresos de naturaleza no tributaria que contempla el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, De 5 de marzo, en relación con el artículo 43 y 44 del R.D. 500/1990.

3 - Se considerarán créditos ampliables los que recojan los Gastos que haya de acometer el Centro en función de los mayores ingresos que se produzcan en los conceptos del Capítulo 4 del Estado de Ingresos.

La mayor recaudación sobre la prevista en el concepto 39908 "Cuotas Oposiciones" ampliará la aplicación 22607 "Oposiciones y pruebas selectivas".

La mayor recaudación sobre la prevista en el concepto 39930 "Puesto-Teléfono Cabina" ampliará la aplicación 22200 "Servicios de Telecomunicaciones".

4 - Las transferencias de crédito de cualquier clase estarán sujetas a lo dispuesto en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, De 5 de marzo y en los artículos 40 a 42 del Decreto 500/1990. Tendrán la consideración de transferencias de crédito, aquellas modificaciones del presupuesto de gastos, mediante las que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otra u otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica. Las aplicaciones que reciben la imputación pueden estar dotadas o no, teniendo en cuenta lo dispuesto en estas bases.

BASE 6ª- Competencias del Ayuntamiento Pleno.

Corresponde al Ayuntamiento Pleno, la aprobación de los expedientes de créditos extraordinarios y suplementos de créditos que prevé el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley



Ptda. Atalayas nº 20 – 03570 La Vila Joiosa (Alicante). Telf: 96 685 31 04 – Fax: 96 589 45 67

Reguladora de las Haciendas Locales así como también las bajas por anulación de créditos previstas en el art. 49 del R.D. 500/1990.

BASE 7ª- Tramitación de los expedientes de créditos extraordinarios, suplementos de crédito y bajas por anulación de créditos.

1 - Serán incoados a propuesta de la Junta de Gobierno de la Fundación Pública Parra – Conca.

2 – En el caso de los créditos extraordinarios y suplementos de Crédito en la propuesta se justificará la necesidad de realizar el gasto en el ejercicio y de la inexistencia o insuficiencia de crédito.

3 - Los expedientes, aprobados inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, a excepción de las bajas por anulación de créditos, se expondrán al público durante quince días hábiles en el boletín oficial de la provincia, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones. Si durante el citado período no se hubieran presentado reclamaciones quedará definitivamente aprobada, la modificación de crédito entrará en vigor una vez publicada en el mismo boletín resumida por capítulos, en otro caso, deberá resolver el Pleno en el plazo de un mes contado desde la finalización de la exposición al público.

BASE 8ª- Competencias del Presidente del Organismo Autónomo Local Parra-Conca.

1. Ostentará las competencias atribuidas en el artículo 14 sección 2ª de los estatutos del Organismo Autónomo Parra-Conca.
2. En materia de Modificaciones Presupuestarias le corresponde la aprobación de los siguientes expedientes:
 - a) Autorizar la generación de créditos por ingresos y las incorporaciones de remanentes establecidos en los artículos 181 y 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, De 5 de marzo y los artículos 43 y 47 del R. D. 500/1990.
 - b) Autorizar las ampliaciones de créditos sobre los expresamente señalados, en su caso, en estas Bases de Ejecución.
 - c) Las transferencias de crédito entre los capítulos para el único programa abierto en el presupuesto del Organismo Autónomo.
 - d) Los no previstos expresamente, y que no se refieran a los supuestos regulados en el BASE 6ª.



CAPÍTULO SEGUNDO

Procedimientos de gestión presupuestaria.

BASE 9ª- Referencia general.

En la interpretación y aplicación de los artículos del presente capítulo, se estará a lo dispuesto en los Estatutos del Organismo, que tendrá preferencia respecto a las presentes bases.

BASE 10ª-. Normas especiales para los actos de autorización, disposición y reconocimiento de obligaciones en gastos de personal.

1 - En relación a la fiscalización previa de los gastos de personal será de aplicación lo previsto en el acuerdo plenario de 21/09/2023 por el que se adopta el régimen de fiscalización e intervención limitada previa de requisitos básicos, según el detalle que se expresa en los ANEXO I y II que lo acompañan, al amparo del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se establece el régimen jurídico de control interno en las entidades del sector público local.

2 - Todas las plazas vacantes que estén reflejadas en la relación de puestos de trabajo se podrán cubrir hasta su provisión definitiva, por personal laboral temporal siempre y cuando quede acreditado que existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente para ello.

BASE 11ª- Órganos competentes para la contratación.

1 – De acuerdo con el artículo 25 e) de los Estatutos, se autoriza a la Directora-gerente del Organismo Autónomo Municipal Fundación Pública “Parra-Conca”, para que efectúe directamente los gastos que no excedan de 4.600,00 € (IVA no incluido).

La fiscalización se limitará a que en la factura original conste la diligencia: "Recibido y conforme en precios y cantidades", la fecha y la firma de la persona autorizada.

2 – La competencia para la contratación de obras cuyo importe sea superior a 4.600,00 € e inferior a 40.000,00€ (IVA no incluido) y de servicios y suministros cuya cuantía sea superior a 4.600,00 € e inferior a 15.000,00€ (IVA no incluido) corresponderá al Presidente del Organismo autónomo en base a lo previsto en el artículo 14 f) de los estatutos.



Ptda. Atalayas nº 20 – 03570 La Vila Joiosa (Alicante). Telf: 96 685 31 04 – Fax: 96 589 45 67

3.-. Corresponde a la Junta de Gobierno del O.A.L la contratación de obras que igualen o superen el importe de 40.000,00€ (IVA no incluido), servicios y suministros cuya cuantía iguale o supere los 15.000,00 euros (IVA no incluido), de conformidad con lo previsto en el artículo 9 J) de los estatutos del organismo.

Las facultades previstas en el párrafo anterior comprenden: aprobar inicial y definitivamente los proyectos, sus modificaciones o revisiones presupuestarias, pliegos de condiciones económico-administrativas, el pliego de prescripciones técnicas, el expediente de contratación y el gasto, la adjudicación del contrato y, la interpretación, la modificación o prórroga de los contratos, la aprobación de proyectos adicionales o reformados, las revisiones de precios, las certificaciones de obra, las actas de replanteo, y la recepción.

BASE 12ª- De la contratación administrativa en el Organismo Autónomo Municipal Fundación Pública “Parra-Conca”.

1.- Para todo lo no regulado o no previsto en las presentes bases será de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como las instrucciones dictadas al efecto, la normativa sectorial vigente y las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal.

2.- Normas para los contratos menores:

Lo previsto en este apartado se aplicará a todos los contratos de obras que sean inferiores a 40.000,00 euros (IVA no incluido), y al resto de contratos que sean inferiores a 15.000,00 euros (IVA no incluido), de conformidad con lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

La tramitación de los anteriores expedientes de contratación se simplifica con los siguientes documentos:

- Informe del órgano de contratación motivando la necesidad del contrato.
- Proyecto y Presupuesto de obras valorado por técnico competente.
- Informe de consignación presupuestaria.
- Aprobación del gasto y del expediente.
- Justificación de que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.



Ptda. Atalayas nº 20 – 03570 La Vila Joiosa (Alicante). Telf: 96 685 31 04 – Fax: 96 589 45 67

En los contratos menores definidos en el párrafo anterior, la tramitación del expediente exigirá informe del órgano de contratación motivando la necesidad del contrato. Asimismo, requerirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente. En el contrato menor de obras, deberá añadirse, además el presupuesto de las obras, sin perjuicio de que deba existir el correspondiente proyecto cuando normas específicas así lo requieran. En el caso de obras, deberá solicitarse informe de supervisión cuando el trabajo afecte a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.

La tramitación de contratos menores en los que no existe licitación, se inician con la cumplimentación del modelo “Anexo VII: formulario de contratación menor” incluido en las Bases de Ejecución del Ayuntamiento de Villajoyosa y deberá ser remitidos a la intervención.

Esta Intervención, siempre que exista consignación presupuestaria, elevará a la Presidencia (o persona en quien delegue) la aprobación de las fases contables de “autorización y disposición del gasto” (fases contables AD).

Una vez aprobadas las fases AD, la intervención comunicará al órgano gestor dicha aprobación.

Recibida dicha comunicación, el órgano gestor ordenará la ejecución del gasto al contratista.

Una vez ejecutado el gasto, el contratista deberá remitir la correspondiente factura a la Intervención, la cual procederá, previa conformidad o verificación del cumplimiento del gasto, a la tramitación de la fase contable de “reconocimiento de la obligación” (fase contable O).

Tras la aprobación de la fase contable de “reconocimiento de la obligación”, se dará traslado de la misma a la Tesorería para que, una vez efectuados los trámites correspondientes, se efectúe el pago de la misma.

Se exime de la obligación de cumplimentar el **“Anexo VII: formulario de contratación menor”** a aquellos gastos de cuantía inferior a 1.500,00 € (IVA no incluido), si bien se requiere la previa comprobación de la existencia de consignación presupuestaria. En estos casos la Intervención, una vez recibida la factura y previa conformidad o verificación del cumplimiento del gasto, procederá a la tramitación en un único acto administrativo de las fases contables de “autorización, disposición y reconocimiento de la obligación” (fases contables ADO). Esta tramitación para gastos inferiores a 1.500,00 € (IVA no incluido) no exime de las posteriores comprobaciones que tendrán como objetivo controlar que no se producen fraccionamientos y que se cumplen los requisitos del artículo 118 de la LCSP.



Ptda. Atalayas nº 20 – 03570 La Vila Joiosa (Alicante). Telf: 96 685 31 04 – Fax: 96 589 45 67

En el expediente se justificará que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Los contratos menores podrán adjudicarse directamente a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación.

El expediente finaliza con la incorporación al mismo de la factura correspondiente o certificación de obras expedida por técnico competente.

Estos contratos no podrán tener una duración superior a un año ni ser objeto de prórroga ni de revisión de precios.

BASE 13ª- Operaciones de fin de ejercicio

En cuanto a este tipo de operaciones será de aplicación lo dispuesto en la base de ejecución nº 30 de las del presupuesto municipal.

BASE 14ª- Fiscalización de los ingresos.

En materia de ingresos, y con el objeto de agilizar al máximo su tramitación, la fiscalización previa de derechos quedará sustituida por la toma de razón en la contabilidad y por actuaciones comprobatorias posteriores mediante técnicas de muestreo.

CAPÍTULO CUARTO

INGRESOS Y PAGOS

BASE 15ª- Pagos a justificar y Anticipos de caja fija.

1 - Tendrán el carácter de “pagos a justificar” las cantidades que se libren para atender gastos presupuestarios cuando los documentos justificativos de los mismos no se puedan acompañar en el momento de expedir las correspondientes órdenes de pago. Dichos pagos se aplicarán a los correspondientes créditos presupuestarios de gasto y será de aplicación lo dispuesto en la Base 47 de las de Ejecución del Presupuesto municipal, adaptada a las singularidades de este Organismo Autónomo.

2 – Con carácter de “anticipos de caja fija”, se podrán efectuar provisiones de fondos de carácter extrapresupuestario y permanente, a favor de los habilitados, para atender las atenciones corrientes de carácter periódico o repetitivo, tales como dietas, gastos de locomoción, materias de oficina no inventariable, conservación y otros de similares



Ptda. Atalayas nº 20 – 03570 La Vila Joiosa (Alicante). Telf: 96 685 31 04 – Fax: 96 589 45 67

características, siendo posterior su aplicación al capítulo de gastos corrientes en bienes y servicios del presupuesto del año en que se realicen.

Se podrán librar para atender todo tipo de gastos del Capítulo 2 del estado de gastos del presupuesto y para los gastos del capítulo 1 que se correspondan con la formación del personal.

Su cuantía no podrá exceder de **1.200,00euros** (IVA no incluido) y será de aplicación lo dispuesto en la Base 47 de las de Ejecución del Presupuesto municipal, adaptada a las singularidades de este Organismo Autónomo.

3 - Será competencia de la Directora-Gerente la autorización de los pagos a justificar y de los anticipos de caja fija, la determinación de su importe y finalidad, y el establecimiento de sus normas procedimentales y de justificación, así como su cancelación.

BASE 16ª- Anticipos de Personal.

1 – El VIII Convenio colectivo laboral autonómico de centros, entidades y servicios de atención a personas con discapacidad de la Comunidad Valenciana 2020-2025 («D.O.C.V.» 21 septiembre 2021), establece en su artículo 25 que:

“Todo el personal tiene derecho a percibir anticipos a cuenta de su trabajo, sin que pueda exceder del importe del salario mensual, siempre que la empresa pueda. En caso de denegación y a solicitud del trabajador, se recabará un informe del representante de los trabajadores. En los centros específicos de educación especial concertados el titular tramitará la petición ante la Administración para que la misma satisfaga dicho anticipo.”

BASE 17ª- Desfases de Tesorería.

Ante la falta de liquidez derivada de demoras en los ingresos a percibir por la Generalitat Valenciana u otra entidad deudora, el Organismo podrá beneficiarse de la concesión por parte del Ayuntamiento de anticipos, los cuales serán reintegrados por el OOAA al Ayuntamiento una vez que éstos sean ingresados.

BASE 18ª- Fiscalización

Será de aplicación lo previsto en el acuerdo plenario de 21/09/2023 por el que se adopta, como modelo de control interno, el régimen de fiscalización e intervención limitada previa de requisitos básicos, según el detalle que se expresa en los ANEXO I y II que lo acompañan, al amparo del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se establece el régimen jurídico de control interno en las entidades del sector público local; concretamente de sus artículos 9, que regula la fiscalización previa de derechos e



Ptda. Atalayas nº 20 – 03570 La Vila Joiosa (Alicante). Telf: 96 685 31 04 – Fax: 96 589 45 67

ingresos, y 13, sobre el régimen de fiscalización e intervención limitada previa de requisitos básicos en materia de gastos y pagos, y por lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal.

BASE 19ª.- El Reparó Fiscal

Si en el ejercicio de la función interventora la Intervención se manifestara en desacuerdo con el fondo o con la forma de los actos, documentos o expedientes examinados, deberá formular sus reparos por escrito antes de la adopción del acuerdo o resolución.

Los reparos tendrán el carácter de suspensivos conforme a lo previsto en el artículo 216.2 del RDL 2/2004 y 154 de la Ley General Presupuestaria.

No constituirá obstáculo para que el ordenador de pagos autorice las correspondientes órdenes de pago y para que el Interventor intervenga dichas órdenes sin reiterar oposición, la circunstancia de que el informe de fiscalización previa referente al gasto haya reflejado disconformidad con la propuesta, si la discrepancia hubiera sido resuelta en sentido contrario a tal informe.

Del reparo se dará cuenta al órgano afectado y/o competente para impulsar los trámites y cumplimentar requisitos obviados que motivaron el desacuerdo.

El órgano interventor elevará informe a la Junta de Gobierno del OAL “PARRA CONCA” de todas las resoluciones adoptadas por el presidente del Organismo Autónomo Local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos.

BASE 20ª. - Resolución de discrepancias.

Emitido REPARO por el órgano interventor será comunicado al órgano afectado por éste.

El órgano afectado por el REPARO será aquel que viniere obligado a cumplimentar requisitos, aprobar e impulsar trámites omitidos en el expediente y que motivaron la disconformidad, y que podrá:

- DISCREPAR del reparo, en cuyo caso las consecuencias serán las de transmitir discrepancia al órgano competente para resolver ésta.
- NO DISCREPAR del reparo, en cuyo caso las consecuencias serán las de DECLARAR SUSPENDIDO el trámite en cuestión y en consecuencia la eficacia del acto.



Ptda. Atalayas nº 20 - 03570 La Vila Joiosa (Alicante). Telf: 96 685 31 04 - Fax: 96 589 45 67

EL ÓRGANO COMPETENTE para resolver el REPARO será:

- El Presidente del Organismo Autónomo, siendo su resolución ejecutiva. Esta facultad no será delegable en ningún caso.
- No obstante, corresponderá al pleno del Ayuntamiento cuando los reparos:
 - *Se basen en la insuficiencia o en la inadecuación de créditos.
 - *Se refieran a obligaciones o gastos cuya aprobación sea de su competencia.

En relación con las bases 19 y 20 será de aplicación lo dispuesto en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.- Para todo lo no regulado expresamente, se estará a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del presupuesto municipal para el mismo ejercicio, en la normativa básica local, en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y normativa de desarrollo, así como supletoriamente en la Ley General Presupuestaria y sus normas reglamentarias de desarrollo.

SEGUNDA.- Las dudas de interpretación que puedan suscitarse de las presentes bases, serán resueltas por la Junta de Gobierno, previo informe técnico. Respetando en cualquier caso las referencias hechas a la "Junta de Gobierno" como efectuadas a la "Junta de Gobierno del Organismo Autónomo", las del "Alcalde" como al "Presidente del Centro" y en general, las referencias a órganos o dependencias administrativas del Ayuntamiento como referidas a sus equivalentes del Centro, de existir éstas serán también aplicables a todas aquellas materias no reguladas expresamente.

TERCERA.- Las presentes Bases de Ejecución entrarán en vigor simultáneamente a la aprobación definitiva del Presupuesto General del ejercicio 2024 del Ayuntamiento de la Vila Joiosa y en las mismas condiciones que éste, con lo que su posible prórroga afectará también a las presentes bases.

En Villajoyosa, a fecha de firma electrónica.

El Presidente del Organismo Autónomo,

24 de octubre de 2023:12:55

MARCOS ENRIQUE ZARAGOZA MAYOR

Presidente del OAL Parra Co



Ptda. Atalayas nº 20 - 03570 La Vila Joiosa (Alicante). Telf: 96 685 31 04 - Fax: 96 589 45 67

7. ESTADO COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO 2024-2023



Ptda. Atalayas nº 20 - 03570 La Vila Joiosa (Alicante). Telf: 96 685 31 04 - Fax: 96 589 45 67

ESTADO COMPARATIVO 2024-2023

CAP	DENOMINACIÓN	CREDITO INICIAL		DIFERENCIAS	
		ESTADO DE GASTOS	2024	2023 (prorrogado 2022)	ABSOLUTAS
					AUMENTO DISMINUCIÓN
1	GASTOS DE PERSONAL	1.967.004,34 €	2.020.246,91 €	- 53.242,57 €	-2,707%
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	806.863,81 €	624.873,09 €	181.990,72 €	22,555%
3	GASTOS FINANCIEROS	2.000,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €	50,000%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	50,00 €	50,00 €	- €	0,000%
5	FONDO DE CONTINGENCIA	- €	- €	- €	
6	INVERSIONES REALES	50,00 €	50,00 €	- €	0,000%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	- €	- €	- €	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	6.000,00 €	6.000,00 €	- €	0,000%
9	PASIVOS FINANCIEROS	50,00 €	50,00 €	- €	0,000%
T O T A L		2.782.018,15 €	2.652.270,00 €	129.748,15 €	



Ptda. Atalayas nº 20 - 03570 La Vila Joiosa (Alicante). Telf: 96 685 31 04 - Fax: 96 589 45 67

ESTADO COMPARATIVO 2024-2023

CAP DENOMINACIÓN	CREDITO INICIAL		DIFERENCIAS	
	2024	2023 (prorrogado 2022)	ABSOLUTAS	RELATIVAS
ESTADO DE INGRESOS				
				AUMENTO DISMINUCIÓN
1 IMPUESTOS DIRECTOS	- €	- €	- €	
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	- €	- €	- €	
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	350,00 €	350,00 €	- €	0,000%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.775.568,15 €	2.645.820,00 €	129.748,15 €	4,675%
5 INGRESOS PATRIMONIALES	100,00 €	100,00 €	- €	0,000%
6 ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	- €	- €	- €	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	- €	- €	- €	
8 ACTIVOS FINANCIEROS	6.000,00 €	6.000,00 €	- €	0,000%
9 PASIVOS FINANCIEROS	- €	- €	- €	
T O T A L	2.782.018,15 €	2.652.270,00 €	129.748,15 €	



Ptda. Atalayas nº 20 - 03570 La Vila Joiosa (Alicante). Telf: 96 685 31 04 - Fax: 96 589 45 67

8. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2022

Resolución: 202301483
 Fecha: 11/04/2023

Referencia:	4765/2023
Procedimiento:	Liquidación del presupuesto general
Interesado:	
Representante:	
INTERVENCION (JMAURI)	

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2022 DEL ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL “FUNDACIÓN PÚBLICA PARRA-CONCA”.

A la vista la Liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo Local Fundación Pública Parra-Conca del ejercicio 2022, informada por la Intervención a través del Informe nº 192/2023 de fecha 11 de abril de 2023.

Esta Alcaldía Presidencia, en virtud de las atribuciones que le están conferidas por la vigente legislación de régimen local, **VIENE A DISPONER**

UNICO: Aprobar la Liquidación del ejercicio 2022 con el siguiente detalle:

I.- LIQUIDACIÓN DEL ESTADO DE GASTOS

Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicial Vinculación	Modificación Inc. Rem.	Actual RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	RP Reintegros	Saldo Remanente	% %Ds/Cr	%O /Cr %RPs/O
	2310/13000		737.654,47	0,00	737.654,47	584.269,69	584.269,69	584.269,69	584.269,69	584.269,69	83.384,78	11,30%	79,21%
BÁSICAS (LABORAL FIJO)	2310*/1*/*		0,00	0,00	70.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	153.384,78	79,21%	100,00%
	2310/1300201		84.453,80	0,00	84.453,80	62.596,09	62.596,09	62.596,09	62.596,09	62.596,09	-8.162,29	-9,66%	74,12%
COMPLEMENTOS (LABORAL FIJO)	2310*/1*/*		0,00	0,00	30.020,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	21.857,71	74,12%	100,00%
	2310/13100		487.765,19	0,00	487.765,19	415.778,24	415.778,24	415.778,24	415.778,24	415.778,24	71.767,77	14,71%	85,24%

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14614205350323372457 en www.villajoyosa.com/validacion

C/ Major, 14 – CP 03570 – Tel. 96 6851001 – Fax 96 6853540 – CIF P-0313900-C

www.villajoyosa.com – www.lavilajoyosa.com

Rem	Código de la Partida	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
	Descripción	Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O
	2310/22609	5.000,00	-729,00	4.271,00	1.610,69	1.610,69	1.610,69	1.501,79	1.501,79	2.660,31	62,29%	37,71%
ACTIVIDADES DE OCIO	2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	108,90	0,00	0,00	2.660,31	32,21%	93,24%
	2310/2269900	10.000,00	0,00	10.000,00	6.696,09	6.696,09	6.696,09	6.661,09	6.661,09	3.303,91	33,04%	66,96%
VARIOS	2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	35,00	0,00	0,00	3.303,91	66,96%	99,48%
	2310/2269901	4.000,00	0,00	4.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00	100,00%	0,00%
MATERIAL C.OCCUPACIONAL	2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00	0,00%	0,00%
	2310/2270000	5.000,00	0,00	5.000,00	2.570,71	2.570,71	2.570,71	2.510,09	2.510,09	2.429,29	48,59%	51,41%
CONTENEDORES SANITARIOS	2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60,62	0,00	0,00	2.429,29	51,41%	97,64%
	2310/2270001	97.496,00	0,00	97.496,00	99.768,42	99.768,42	99.768,42	91.643,75	91.643,75	-2.272,42	-2,33%	102,33%
LIMPIEZA	2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.124,67	0,00	0,00	-2.272,42	102,33%	91,86%
	2310/2279900	8.000,00	0,00	8.000,00	4.685,07	4.685,07	4.685,07	4.685,07	4.685,07	3.314,93	41,44%	58,56%
OTROS (MUVALE)	2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.314,93	58,56%	100,00%
	2310/2279901	10.000,00	0,00	10.000,00	10.018,47	10.018,47	10.018,47	9.160,34	9.160,34	-18,47	-0,18%	100,18%
ASESORIA LABORAL	2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	858,13	0,00	0,00	-18,47	100,18%	91,43%
	2310/2279902	2.000,00	0,00	2.000,00	1.218,24	1.218,24	1.218,24	1.218,24	1.218,24	781,76	39,09%	60,91%
COOLER AGUAR	2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	781,76	60,91%	100,00%
	2310/2279907	247.779,58	0,00	247.779,58	247.779,58	247.779,58	227.131,30	227.131,30	227.131,30	0,00	0,00%	91,67%
COMEDOR	2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	20.648,28	0,00	0,00	0,00	20.648,28	100,00%	100,00%
	2310/2279908	17.600,00	0,00	17.600,00	16.880,00	16.880,00	16.880,00	15.520,00	15.520,00	720,00	4,09%	95,91%
TRANSPORTE USUARIOS	2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.360,00	0,00	0,00	720,00	95,91%	91,94%
	2310/23110	1.197,51	0,00	1.197,51	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.197,51	100,00%	0,00%
LOCOMOCIÓN Y TRASLADOS (DIRECTIVOS)	2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.197,51	0,00%	0,00%
	2310/23120	400,00	0,00	400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	400,00	100,00%	0,00%
LOCOMOCIÓN Y TRASLADOS	2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	400,00	0,00%	0,00%
	2310/233	800,00	2.000,00	2.800,00	1.034,15	1.034,15	1.034,15	1.034,15	1.034,15	1.765,85	63,07%	36,93%
OTRAS INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	2310*/233*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.765,85	36,93%	100,00%
Total Capítulo 2GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.		624.873,09	-21.198,22	603.674,87	601.737,69	601.737,69	581.089,40	528.947,72	528.947,72	1.937,18	0,32%	96,26%
			6.930,78	0,00	0,00	20.648,29	52.141,68	0,00	0,00	22.585,47	99,68%	91,03%
	2310/310	1.000,00	29,00	1.029,00	1.028,13	1.028,13	1.028,13	0,00	0,00	0,87	0,08%	99,92%
INTERESES POR PRESTAMOS	2310*/3*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.028,13	0,00	0,00	0,87	99,92%	0,00%
Total Capítulo 3GASTOS FINANCIEROS.		1.000,00	29,00	1.029,00	1.028,13	1.028,13	1.028,13	0,00	0,00	0,87	0,08%	99,92%
			0,00	0,00	0,00	0,00	1.028,13	0,00	0,00	0,87	99,92%	0,00%
	2310/48107	50,00	0,00	50,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	100,00%	0,00%
PREMIOS A TRABAJOS DE TALLERES	2310*/4*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	0,00%	0,00%
Total Capítulo 4TRANSFERENCIAS CORRIENTES.		50,00	0,00	50,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	100,00%	0,00%
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	0,00%	0,00%
	2310/6230	50,00	0,00	50,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	100,00%	0,00%
MAQUINARIA	2310*/6*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	0,00%	0,00%
Total Capítulo 6INVERSIONES REALES.		50,00	0,00	50,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	100,00%	0,00%
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	0,00%	0,00%
	2310/83000	6.000,00	0,00	6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00	100,00%	0,00%

Rem	Código de la Partida	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
	Descripción	Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O
	ANTICIPOS AL PERSONAL	2310*/8*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00	0,00%	0,00%
	Total Capítulo 8ACTIVOS FINANCIEROS.	6.000,00	0,00	6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00	100,00%	0,00%
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00	0,00%	0,00%
	2310/911	50,00	0,00	50,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	100,00%	0,00%
	AMORTIZACIONES DE PRESTAMOS A L.P	2310*/9*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	0,00%	0,00%
	Total Capítulo 9PASIVOS FINANCIEROS.	50,00	0,00	50,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	100,00%	0,00%
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	0,00%	0,00%
Total Gastos		2.652.270,00	6.930,78	2.659.200,78	2.518.759,69	2.518.759,69	2.498.111,40	2.411.473,14	2.411.473,14	8.728,11	0,33%	93,94%
			6.930,78	131.712,98	0,00	20.648,29	86.638,26	0,00	107.729,91	161.089,38	94,72%	96,53%

II- LIQUIDACIÓN DEL ESTADO DE INGRESOS

Código de Concepto	Descripción	Inicial	Actual	Compromisos	DR	DR Anul.	Deudores	I	I Netos	Saldo
			Modific.	CIC pendiente	DR Netos	DR Canc.	OI	Dev. I	%DR s/Prev	% I Neto s/DRN
38900		0,00	0,00	0,00	236,00	0,00	0,00	236,00	236,00	-236,00
	Reintegro de presupuestos cerrados		0,00	0,00	236,00	0,00	236,00	0,00	0,00%	100,00%
39908		300,00	300,00	0,00	1.432,00	0,00	0,00	1.432,00	1.432,00	-1.132,00
	CUOTAS OPOSICION		0,00	0,00	1.432,00	0,00	1.432,00	0,00	477,33%	100,00%
39930		50,00	50,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00
	PUESTO TELÉFONO-CABINA		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
	Total Capítulo 3 Tasas, precios públicos y otros ingresos.	350,00	350,00	0,00	1.668,00	0,00	0,00	1.668,00	1.668,00	-1.318,00
			0,00	0,00	1.668,00	0,00	1.668,00	0,00	476,57%	100,00%
40100		2.641.820,00	2.641.820,00	0,00	2.510.326,20	0,00	910.326,20	1.600.000,00	1.600.000,00	131.493,80
	APORTACIÓN ANUAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAJOYOSA		0,00	0,00	2.510.326,20	0,00	1.600.000,00	0,00	95,02%	63,74%
45002		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-18.888,81	18.888,81
	Subvenciones Gtat. Val. Mat. Ss.Soc. e Igualdad		0,00	0,00	-18.888,81	0,00	0,00	18.888,81	0,00%	100,00%
48003		4.000,00	4.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00
	DONATIVOS POR ACTIVIDADES USUARIOS (PARTICULARES)		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
	Total Capítulo 4 Transferencia corrientes.	2.645.820,00	2.645.820,00	0,00	2.510.326,20	0,00	910.326,20	1.600.000,00	1.581.111,19	154.382,61
			0,00	0,00	2.491.437,39	0,00	1.600.000,00	18.888,81	94,17%	63,46%
52000		100,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
	INTERESES DE DEPÓSITOS DE ENTIDADES FINANCIERAS		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
	Total Capítulo 5 Ingresos patrimoniales.	100,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%

Código de Concepto	Descripción	Inicial	Actual Modific.	Compromisos CIC pendiente	DR DR Netos	DR Anul. DR Canc.	Deudores OI	I Dev. I	I Netos %DR s/Prev	Saldo % I Neto s/DRN
83000	REINTEGRO DE ANTICIPOS AL PERSONAL	6.000,00	6.000,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00%	6.000,00 0,00%
87000	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	0,00	6.930,78 6.930,78	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00%	6.930,78 0,00%
	Total Capítulo 8 Activos financieros.	6.000,00	12.930,78 6.930,78	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00%	12.930,78 0,00%
	Total Ingresos	2.652.270,00	2.659.200,78 6.930,78	0,00 0,00	2.511.994,20 2.493.105,39	0,00 0,00	910.326,20 1.601.668,00	1.601.668,00 18.888,81	1.582.779,19 93,75%	166.095,39 63,49%

A.- Como consecuencia de la Liquidación del presupuesto quedan determinados:

A1.- De la ejecución del Estado de Gastos de 2022 y por comparación entre obligaciones reconocidas netas y pagos realizados líquidos del presupuesto corriente, resulta que el importe de las **obligaciones pendientes de pago a 31 de Diciembre** por dicho ejercicio es **86.638,26 euros.-**

A2.- De la ejecución del Presupuesto de Ingresos de 2022 y por comparación entre derechos reconocidos netos y recaudación neta efectuada, se obtienen los **derechos pendientes de cobro a 31 de Diciembre** por dicho ejercicio, al ser ambos importes el mismo, el saldo pendiente para este ejercicio es **910.326,20 euros.-**

B.-RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO.

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	2.493.105,39 €	2.498.111,40 €		- 5.006,01 €
b) Otras operaciones no financieras	- €	- €		- €
1. Total operaciones no financieras (a+b)	2.493.105,39 €	2.498.111,40 €		- 5.006,01 €
c) Activos financieros	- €	- €		- €
d) Pasivos financieros	- €	- €		- €
2. Total operaciones financieras (c+d)	- €	- €		- €
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	2.493.105,39 €	2.498.111,40 €		- 5.006,01 €
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			6.930,78 €	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			18.888,81 €	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			19.197,37 €	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			6.622,22 €	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				1.616,21 €

C.-REMANENTES DE CRÉDITO.

Remanentes de Crédito totales:	161.089,38
Saldo de créditos disponibles	8.728,11
Saldo de créditos no disponibles	131.493,80
Saldo de créditos retenidos	219,18
Saldo de créditos autorizados	0,00
Saldo de créditos comprometidos	20.648,29

D.-REMANENTE DE TESORERÍA.

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	2022	2021	
57,556	1. (+) Fondos Liquidos		562.204,93 €	1.394.122,32 €
	2. (+) Derechos pendientes de cobro		913.813,97 €	68.493,27 €
430	(+) del Presupuesto corriente	910.326,20 €		65.005,50 €
431	(+) de Presupuestos cerrados	3.309,68 €		3.309,68 €
257,258,270,275,440,442,449,456,470,471,472,537,538,550,565,566	(+) de operaciones no presupuestarias	178,09 €		178,09 €
	3.(-) Obligaciones pendientes de pago		834.130,10 €	817.249,53 €
400	(+) del Presupuesto corriente	86.638,26 €		89.367,26 €
401	(+) de Presupuestos cerrados	2.108,53 €		1.444,59 €
165,166,180,185,410,414,419,453,456,475,476,477,502,515,516,521,550,560,561	(+) de operaciones no presupuestarias	745.383,31 €		726.437,68 €
	4. (+) Partidas pendientes de aplicación		11.105,26 €	12.634,01 €
554,559	(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00 €		0,00 €
555,558,1,5585	(+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	11.105,26 €		12.634,01 €
	I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)		652.994,06 €	658.000,07 €
296,1,2962,2981,2982,4800,4901,4902,4903,5961,5962,5981,5982	II. Saldos de dudoso cobro		22.507,05 €	22.198,49 €
	III. Exceso de financiación afectada		0,00 €	0,00 €
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)		630.487,01 €	635.801,58 €

Lo manda y firma el Sr. Alcalde Presidente, de lo que yo, como Secretario General., certifico.

11 de abril de 2023:11:17:

11 de abril de 2023 : 10:22

JUAN BAUTISTA RENART MOLTÓ
AJUNTAMENT DE LA VILA
JOIOSA

EL ALCALDE,
Andrés Verdú Reos

Firma Electronica Secreta

Firma electrónica Alcalc

Referencia:	4765/2023
Procedimiento:	Liquidación del presupuesto general
Interesado:	
Representante:	
INTERVENCION (JMAURI)	

INFORME DE INTERVENCIÓN Nº 192/2023

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2022 DEL ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL “FUNDACIÓN PÚBLICA PARRA-CONCA”.

Confeccionada la Liquidación del Presupuesto de este Organismo Autónomo correspondiente al ejercicio 2022, conforme al art. 192 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 89 y siguientes del RD 500/90, de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo I del Título VI de la citada Ley, en materia de presupuestos, se emite el siguiente informe que acompañará a la liquidación:

I.- LIQUIDACIÓN DEL ESTADO DE GASTOS

Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicial Vinculación	Modificación Inc. Rem.	Actual RC Pdt. + ND	A A pendiente	D D pendiente	O O pendiente	P P pendiente	RP Reintegros	Saldo Remanente	% %Ds/Cr	%O /Cr %RPs/O
	2310/13000		737.654,47	0,00	737.654,47	584.269,69	584.269,69	584.269,69	584.269,69	584.269,69	83.384,78	11,30%	79,21%
BÁSICAS (LABORAL FIJO)	2310*/1*/*		0,00	0,00	70.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	153.384,78	79,21%	100,00%
	2310/1300201		84.453,80	0,00	84.453,80	62.596,09	62.596,09	62.596,09	62.596,09	62.596,09	-8.162,29	-9,66%	74,12%
COMPLEMENTOS (LABORAL FIJO)	2310*/1*/*		0,00	0,00	30.020,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	21.857,71	74,12%	100,00%
	2310/13100		487.765,19	0,00	487.765,19	415.778,24	415.778,24	415.778,24	415.778,24	415.778,24	71.767,77	14,71%	85,24%
BÁSICAS (LABORAL TEMPORAL)	2310*/1*/*		0,00	0,00	219,18	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	71.986,95	85,24%	100,00%
	2310/1310201		60.000,00	0,00	60.000,00	39.264,15	39.264,15	39.264,15	39.264,15	39.264,15	20.735,85	34,56%	65,44%
COMPLEMENTOS (LABORAL TEMPORAL)	2310*/1*/*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.735,85	65,44%	100,00%
	2310/14300		130.000,00	28.100,00	158.100,00	406.470,82	406.470,82	406.470,82	406.470,82	406.470,82	-248.370,82	-157,10%	257,10%
BÁSICAS (OTRO PERSONAL) (SUSTITUCIONES)	2310*/1*/*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-248.370,82	257,10%	100,00%
	2310/1430201		30.000,00	0,00	30.000,00	46.144,39	46.144,39	46.144,39	46.144,39	46.144,39	-16.144,39	-53,81%	153,81%
COMPLEMENTOS (OTRO PERSONAL) (SUSTITUCIONES)	2310*/1*/*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-16.144,39	153,81%	100,00%
	2310/16000		488.873,45	0,00	488.873,45	360.597,92	360.597,92	360.597,92	327.129,47	327.129,47	96.869,25	19,81%	73,76%
CUOTAS SOCIALES	2310*/1*/*		0,00	0,00	31.406,28	0,00	0,00	33.468,45	0,00	107.729,91	128.275,53	73,76%	90,72%
	2310/16205		1.500,00	0,00	1.500,00	872,57	872,57	872,57	872,57	872,57	559,91	37,33%	58,17%
SEGUROS DEL PERSONAL	2310*/1*/*		0,00	0,00	67,52	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	627,43	58,17%	100,00%
	Total Capítulo 1	GASTOS DE PERSONAL.	2.020.246,91	28.100,00	2.048.346,91	1.915.993,87	1.915.993,87	1.915.993,87	1.882.525,42	1.882.525,42	640,06	0,03%	93,54%
					0,00	131.712,98	0,00	33.468,45	0,00	107.729,91	132.353,04	93,54%	98,25%

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14614150007211713212 en www.villajoyosa.com/validacion

C/ Major, 14 - CP 03570 - Tel. 96 6851001 - Fax 96 6853540 - CIF P-0313900-C
www.villajoyosa.com - www.lavilajoiiosa.com

Rem	Código de la Partida	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O/Cr
	Descripción	Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O
	2310/2279907	247.779,58	0,00	247.779,58	247.779,58	247.779,58	227.131,30	227.131,30	227.131,30	0,00	0,00%	91,67%
COMEDOR		2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	20.648,28	0,00	0,00	0,00	20.648,28	100,00%	100,00%
	2310/2279908	17.600,00	0,00	17.600,00	16.880,00	16.880,00	16.880,00	15.520,00	15.520,00	720,00	4,09%	95,91%
TRANSPORTE USUARIOS		2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	1.360,00	0,00	0,00	720,00	95,91%	91,94%
	2310/23110	1.197,51	0,00	1.197,51	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.197,51	100,00%	0,00%
LOCOMOCIÓN Y TRASLADOS (DIRECTIVOS)		2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.197,51	0,00%	0,00%
	2310/23120	400,00	0,00	400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	400,00	100,00%	0,00%
LOCOMOCIÓN Y TRASLADOS		2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	400,00	0,00%	0,00%
	2310/233	800,00	2.000,00	2.800,00	1.034,15	1.034,15	1.034,15	1.034,15	1.034,15	1.765,85	63,07%	36,93%
OTRAS INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO		2310*/233*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.765,85	36,93%	100,00%
Total Capítulo 2GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.		624.873,09	-21.198,22	603.674,87	601.737,69	601.737,69	581.089,40	528.947,72	528.947,72	1.937,18	0,32%	96,26%
			6.930,78	0,00	0,00	20.648,29	52.141,68	0,00	0,00	22.585,47	99,68%	91,03%
	2310/310	1.000,00	29,00	1.029,00	1.028,13	1.028,13	1.028,13	0,00	0,00	0,87	0,08%	99,92%
INTERESES POR PRESTAMOS		2310*/3*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	1.028,13	0,00	0,00	0,87	99,92%	0,00%
Total Capítulo 3GASTOS FINANCIEROS.		1.000,00	29,00	1.029,00	1.028,13	1.028,13	1.028,13	0,00	0,00	0,87	0,08%	99,92%
			0,00	0,00	0,00	0,00	1.028,13	0,00	0,00	0,87	99,92%	0,00%
	2310/48107	50,00	0,00	50,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	100,00%	0,00%
PREMIOS A TRABAJOS DE TALLERES		2310*/4*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	0,00%	0,00%
Total Capítulo 4TRANSFERENCIAS CORRIENTES.		50,00	0,00	50,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	100,00%	0,00%
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	0,00%	0,00%
	2310/6230	50,00	0,00	50,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	100,00%	0,00%
MAQUINARIA		2310*/6*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	0,00%	0,00%
Total Capítulo 6INVERSIONES REALES.		50,00	0,00	50,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	100,00%	0,00%
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	0,00%	0,00%
	2310/83000	6.000,00	0,00	6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00	100,00%	0,00%
ANTICIPOS AL PERSONAL		2310*/8*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00	0,00%	0,00%
Total Capítulo 8ACTIVOS FINANCIEROS.		6.000,00	0,00	6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00	100,00%	0,00%
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00	0,00%	0,00%
	2310/911	50,00	0,00	50,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	100,00%	0,00%
AMORTIZACIONES DE PRESTAMOS A L.P.		2310*/9*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	0,00%	0,00%
Total Capítulo 9PASIVOS FINANCIEROS.		50,00	0,00	50,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	100,00%	0,00%
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	0,00%	0,00%
Total Gastos		2.652.270,00	6.930,78	2.659.200,78	2.518.759,69	2.518.759,69	2.498.111,40	2.411.473,14	2.411.473,14	8.728,11	0,33%	93,94%
			6.930,78	131.712,98	0,00	20.648,29	86.638,26	0,00	107.729,91	161.089,38	94,72%	96,53%

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14614150007211713212 en www.villajoyosa.com/validacion

C/ Major, 14 - CP 03570 - Tel. 96 6851001 - Fax 96 6853540 - CIF P-0313900-C
www.villajoyosa.com - www.lavilajoyosa.com

Resumido por capítulos quedaría del siguiente modo:

Rem	Código de la Partida	Inicial Vinculación	Modificación Inc. Rem.	Actual RC Pdt. + ND	A A pendiente	D D pendiente	O O pendiente	P P pendiente	RP Reintegros	Saldo Remanente	% %Ds/Cr	%O /Cr %RPs/O
	Total Capítulo 1GASTOS DE PERSONAL.	2.020.246,91	28.100,00 0,00	2.048.346,91 131.712,98	1.915.993,87 0,00	1.915.993,87 0,00	1.915.993,87 33.468,45	1.882.525,42 0,00	1.882.525,42 107.729,91	640,06 132.353,04	0,03% 93,54%	93,54% 98,25%
	Total Capítulo 2GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	624.873,09	-21.198,22 6.930,78	603.674,87 0,00	601.737,69 0,00	601.737,69 20.648,29	581.089,40 52.141,68	528.947,72 0,00	528.947,72 0,00	1.937,18 22.585,47	0,32% 99,68%	96,26% 91,03%
	Total Capítulo 3GASTOS FINANCIEROS.	1.000,00	29,00 0,00	1.029,00 0,00	1.028,13 0,00	1.028,13 0,00	1.028,13 1.028,13	0,00 0,00	0,00 0,00	0,87 0,87	0,08% 99,92%	99,92% 0,00%
	Total Capítulo 4TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	50,00	0,00 0,00	50,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	50,00 50,00	100,00% 0,00%	0,00% 0,00%
	Total Capítulo 6INVERSIONES REALES.	50,00	0,00 0,00	50,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	50,00 50,00	100,00% 0,00%	0,00% 0,00%
	Total Capítulo 8ACTIVOS FINANCIEROS.	6.000,00	0,00 0,00	6.000,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	6.000,00 6.000,00	100,00% 0,00%	0,00% 0,00%
	Total Capítulo 9PASIVOS FINANCIEROS.	50,00	0,00 0,00	50,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	50,00 50,00	100,00% 0,00%	0,00% 0,00%
	Total Gastos	2.652.270,00	6.930,78 6.930,78	2.659.200,78 131.712,98	2.518.759,69 0,00	2.518.759,69 20.648,29	2.498.111,40 86.638,26	2.411.473,14 0,00	2.411.473,14 107.729,91	8.728,11 161.089,38	0,33% 94,72%	93,94% 96,53%

II- LIQUIDACIÓN DEL ESTADO DE INGRESOS

Código de Concepto	Descripción	Inicial	Actual Modific.	Compromisos CIC pendiente	DR DR Netos	DR Anul. DR Canc.	Deudores OI	I Dev. I	I Netos %DR s/Prev	Saldo % I Neto s/DRN
38900	Reintegro de presupuestos cerrados	0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	236,00 236,00	0,00 0,00	0,00 236,00	236,00 0,00	236,00 0,00%	-236,00 100,00%
39908	CUOTAS OPOSICION	300,00	300,00 0,00	0,00 0,00	1.432,00 1.432,00	0,00 0,00	0,00 1.432,00	1.432,00 0,00	1.432,00 477,33%	-1.132,00 100,00%
39930	PUESTO TELÉFONO-CABINA	50,00	50,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00%	50,00 0,00%
	Total Capítulo 3 Tasas, precios públicos y otros ingresos.	350,00	350,00	0,00	1.668,00	0,00	0,00	1.668,00	1.668,00	-1.318,00

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14614150007211713212 en www.villajoyosa.com/validacion
 C/ Major, 14 - CP 03570 - Tel. 96 6851001 - Fax 96 6853540 - CIF P-0313900-C
www.villajoyosa.com - www.lavilajoyosa.com

Código de Concepto	Descripción	Inicial	Actual Modific.	Compromisos CIC pendiente	DR DR Netos	DR Anul. DR Canc.	Deudores OI	I Dev. I	I Netos %DR s/Prev	Saldo % I Neto s/DRN
			0,00	0,00	1.668,00	0,00	1.668,00	0,00	476,57%	100,00%
40100	APORTACIÓN ANUAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAJOYOSA	2.641.820,00	2.641.820,00 0,00	0,00 0,00	2.510.326,20 2.510.326,20	0,00 0,00	910.326,20 1.600.000,00	1.600.000,00 0,00	1.600.000,00 95,02%	131.493,80 63,74%
45002	Subvenciones Gtat. Val. Mat. Ss.Soc. e Igualdad	0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 -18.888,81	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 18.888,81	-18.888,81 0,00%	18.888,81 100,00%
48003	DONATIVOS POR ACTIVIDADES USUARIOS (PARTICULARES)	4.000,00	4.000,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00%	4.000,00 0,00%
	Total Capítulo 4 Transferencia corrientes.	2.645.820,00	2.645.820,00 0,00	0,00 0,00	2.510.326,20 2.491.437,39	0,00 0,00	910.326,20 1.600.000,00	1.600.000,00 18.888,81	1.581.111,19 94,17%	154.382,61 63,46%
52000	INTERESES DE DEPÓSITOS DE ENTIDADES FINANCIERAS	100,00	100,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00%	100,00 0,00%
	Total Capítulo 5 Ingresos patrimoniales.	100,00	100,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00%	100,00 0,00%
83000	REINTEGRO DE ANTICIPOS AL PERSONAL	6.000,00	6.000,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00%	6.000,00 0,00%
87000	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	0,00	6.930,78 6.930,78	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00%	6.930,78 0,00%
	Total Capítulo 8 Activos financieros.	6.000,00	12.930,78 6.930,78	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00%	12.930,78 0,00%
	Total Ingresos	2.652.270,00	2.659.200,78 6.930,78	0,00 0,00	2.511.994,20 2.493.105,39	0,00 0,00	910.326,20 1.601.668,00	1.601.668,00 18.888,81	1.582.779,19 93,75%	166.095,39 63,49%

Resumido por capítulos quedaría del siguiente modo:

Código de Concepto	Descripción	Inicial	Actual Modific.	Compromisos CIC pendiente	DR DR Netos	DR Anul. DR Canc.	Deudores OI	I Dev. I	I Netos %DR s/Prev	Saldo % I Neto s/DRN
	Total Capítulo 3 Tasas, precios públicos y otros ingresos.	350,00	350,00 0,00	0,00 0,00	1.668,00 1.668,00	0,00 0,00	0,00 1.668,00	1.668,00 0,00	1.668,00 476,57%	-1.318,00 100,00%
	Total Capítulo 4 Transferencia corrientes.	2.645.820,00	2.645.820,00	0,00	2.510.326,20	0,00	910.326,20	1.600.000,00	1.581.111,19	154.382,61

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14614150007211713212 en www.villajoyosa.com/validacion
 C/ Major, 14 - CP 03570 - Tel. 96 6851001 - Fax 96 6853540 - CIF P-0313900-C
www.villajoyosa.com - www.lavilajoiosa.com

Código de Concepto	Descripción	Inicial	Actual Modific.	Compromisos CIC pendiente	DR DR Netos	DR Anul. DR Canc.	Deudores OI	I Dev. I	I Netos %DR s/Prev	Saldo % I Neto s/DRN
			0,00	0,00	2.491.437,39	0,00	1.600.000,00	18.888,81	94,17%	63,46%
	Total Capítulo 5 Ingresos patrimoniales.	100,00	100,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00%	100,00 0,00%
	Total Capítulo 8 Activos financieros.	6.000,00	12.930,78 6.930,78	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00%	12.930,78 0,00%
	Total Ingresos	2.652.270,00	2.659.200,78 6.930,78	0,00 0,00	2.511.994,20 2.493.105,39	0,00 0,00	910.326,20 1.601.668,00	1.601.668,00 18.888,81	1.582.779,19 93,75%	166.095,39 63,49%

El porcentaje de ejecución del estado de Ingresos y Gastos del presupuesto en relación a las previsiones definitivas ha sido del 93,75 % y 93,94 % respectivamente, esto implica que, partiendo de un presupuesto 2022 equilibrado de 2.652.270,00€ se han reconocido derechos netos por importe ligeramente inferior al de las obligaciones netas. Esto es debido principalmente a la devolución de ingresos, por importe de 18.888,81€ (esta cifra aparece como desviación de financiación negativa del ejercicio en el Resultado Presupuestario Ajustado), derivada del expediente de minoración RNDF/2021/008/03 al no haber justificado la totalidad del importe subvencionado en 2021 para gastos de funcionamiento Centro Ocupacional (expte. RRNNP/2021/008/03 por un importe total de 2.428.820,00€).

A.- Como consecuencia de la Liquidación del presupuesto quedan determinados:

A1.- De la ejecución del Estado de Gastos de 2022 y por comparación entre obligaciones reconocidas netas y pagos realizados líquidos del presupuesto corriente, resulta que el importe de las **obligaciones pendientes de pago a 31 de Diciembre** por dicho ejercicio es **86.638,26 euros.-**

A2.- De la ejecución del Presupuesto de Ingresos de 2022 y por comparación entre derechos reconocidos netos y recaudación neta efectuada, se obtienen los **derechos pendientes de cobro a 31 de Diciembre** por dicho ejercicio, al ser ambos importes el mismo, el saldo pendiente para este ejercicio es **910.326,20 euros.-**

B.-RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO.

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	2.493.105,39 €	2.498.111,40 €		- 5.006,01 €
b) Otras operaciones no financieras	- €	- €		- €
1. Total operaciones no financieras (a+b)	2.493.105,39 €	2.498.111,40 €		- 5.006,01 €
c) Activos financieros	- €	- €		- €
d) Pasivos financieros	- €	- €		- €
2. Total operaciones financieras (c+d)	- €	- €		- €
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	2.493.105,39 €	2.498.111,40 €		- 5.006,01 €
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			6.930,78 €	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			18.888,81 €	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			19.197,37 €	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			6.622,22 €	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				1.616,21 €

C.-REMANENTES DE CRÉDITO.

Remanentes de Crédito totales:	161.089,38
Saldo de créditos disponibles	8.728,11
Saldo de créditos no disponibles	131.493,80
Saldo de créditos retenidos	219,18
Saldo de créditos autorizados	0,00
Saldo de créditos comprometidos	20.648,29

D.-REMANENTE DE TESORERÍA.

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	2022		2021	
57,556	1. (+) Fondos Liquidos		562.204,93 €		1.394.122,32 €
	2. (+) Derechos pendientes de cobro		913.813,97 €		68.493,27 €
430	(+) del Presupuesto corriente	910.326,20 €		65.005,50 €	
431	(+) de Presupuestos cerrados	3.309,68 €		3.309,68 €	
257,258,270,275,440,442,449,456,470,471,472,537,538,550,565,566	(+) de operaciones no presupuestarias	178,09 €		178,09 €	
	3.(-) Obligaciones pendientes de pago		834.130,10 €		817.249,53 €
400	(+) del Presupuesto corriente	86.638,26 €		89.367,26 €	
401	(+) de Presupuestos cerrados	2.108,53 €		1.444,59 €	
165,166,180,185,410,414,419,453,456,475,476,477,502,515,516,521,550,560,561	(+) de operaciones no presupuestarias	745.383,31 €		726.437,68 €	
	4. (+) Partidas pendientes de aplicación		11.105,26 €		12.634,01 €
554,559	(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00 €		0,00 €	
555,5581,5585	(+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	11.105,26 €		12.634,01 €	
	I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)		652.994,06 €		658.000,07 €
29612962,29812982,4800,4901,4902,4903,5961,5962,5981,5982	II. Saldos de dudoso cobro		22.507,05 €		22.198,49 €
	III. Exceso de financiación afectada		0,00 €		0,00 €
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)		630.487,01 €		635.801,58 €

Así mismo procede destacar como principales características recogidas en la Liquidación del ejercicio 2022:

- El importe concedido a través del contrato programa a este Organismo Autónomo para los gastos del C. O. y la Residencia “Les Talaies” para el ejercicio 2022 se ha reducido en 131.493,80€ con respecto a la línea nominativa recogida en el presupuesto de la Generalitat Valenciana que sirvió de base para nuestra presupuestación (2.624.220,00 €–2.492.726,20€). Viéndose minoradas las previsiones del estado de ingresos del propio presupuesto, ha sido necesario dejar este mismo importe en créditos no disponibles para no ser gastados.
- Por resolución de Presidencia del Organismo Autónomo nº OALPCON00313 de 21/12/2022 se ha aprobado la modificación presupuestaria por incorporación de remanentes de crédito nº 2/2022 por importe de 6.930,78€ para atender a la facturación pendiente del contrato de reposición del sistema de climatización del centro iniciado en 2021 y que ha venido financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales. Las obligaciones reconocidas derivadas de ello han originado un ajuste positivo al Resultado Presupuestario por dicho importe.

- La cuenta 413: “acreedores por operaciones devengadas” que recoge las deudas derivadas de gastos económicos no financieros (tanto terminados como en ejecución), así como las deudas derivadas por adquisición o construcción de activos que no nazcan aplazadas, y cuyas obligaciones vencidas y exigibles en el ejercicio 2022 y anteriores no han podido ser contabilizadas presupuestariamente en sus correspondientes ejercicios. El saldo a 31 de diciembre es de 21.925,41€. Parte de estos gastos ha sido objeto de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos aprobado por sesión plenaria de 16 de marzo de 2023.

- Los saldos de dudoso cobro del ejercicio 2022 del Estado de Remanente de Tesorería, que corresponden a:
 1. Los Derechos Reconocidos procedentes de los usuarios del transporte originados durante el año 2002 (144.24 €) y 2006 (144,24€), ingresos que en la actualidad se ven imposibilitados para hacerse efectivos debido a la ausencia de los usuarios en el centro.
 2. La cifra de 156,00 € en concepto de donativos por la realización en los talleres del centro de unas libretas para jornadas sobre educación vial durante el ejercicio 2002.
 3. Un derecho reconocido pendiente de cobro por importe total de 2.865,20€ relativo al servicio de residencia (por el sistema de cobro por copago) de un usuario en el centro durante los meses de octubre, noviembre, diciembre de 2014. Con fecha 7 de abril de 2017, se ha informado por la Dirección del Centro como de difícil cobro.
 4. El resto del importe, 19.197,37€, dotado como saldo de dudoso cobro en el Remanente de Tesorería, se corresponde con el importe no justificado a la Conselleria de Bienestar Social de la Generalitat Valenciana en relación el contrato programa que el Ayuntamiento de Villajoyosa tiene concedido para este Organismo autónomo en 2022 para los gastos de funcionamiento de la residencia y el centro ocupacional por importe total de 2.492.726,20 €, siendo la cifra total justificada de 2.473.528,83€. Estos 19.197,37€ han originado una desviación de financiación positiva en el ejercicio, minorando al Resultado Presupuestario Ajustado.

Efectuado el arqueo de caja y conciliado, en su caso, el saldo bancario a fecha 31 de diciembre de 2022, pueden resumirse los movimientos de fondos en metálico de la tesorería municipal plasmados en contabilidad según el siguiente detalle:

CTA. PGCP.	DESCRIPCION	IMPORTES			
		E.INICIALES	COBROS	PAGOS	E.FINALES
5711	SABADELL 0081 4302 21 0001121319	1.386.204,02 €	1.682.708,38 €	2.514.480,71 €	554.431,69 €
5712	CAIXABANK 2100 1639 22 0200189411	7.775,11 €	- €	18,15 €	7.756,96 €
57000	CAJA	143,19 €	- €	126,91 €	16,28 €
	TOTAL GENERAL	1.394.122,32 €	1.682.708,38 €	2.514.625,77 €	562.204,93 €

De la liquidación de cada uno de los presupuestos que integran el Presupuesto General, una vez realizada su aprobación por Decreto de Alcaldía, se dará cuenta al pleno en la primera sesión que se celebre según dispone el Art. 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y conforme al Art. 192.2 del mismo cuerpo legal, esta liquidación, entrará a formar parte de la documentación que integrará la Cuenta Anual del Ejercicio 2022 del Organismo Autónomo Municipal “Fundación Pública Parra-Conca”, que será objeto de aprobación previa por la Junta de Gobierno del Organismo Autónomo (art. 9, apartado f) del Capítulo 1 de sus Estatutos). Una vez dictaminada la Cuenta Anual se remitirá al Ayuntamiento para pasar a formar parte de la Cuenta General del Ayuntamiento de LA VILA JOIOSA (art. 209.1 Real Decreto Legislativo 2/2004).

Es cuanto cabe informar.

11 de abril de 2023 : 8:38



JUAN LLORET
MAURI
AJUNTAMENT DE
LA VILA JOIOSA

La Intervención Acciden



Ptda. Atalayas nº 20 - 03570 La Vila Joiosa (Alicante). Telf: 96 685 31 04 - Fax: 96 589 45 67

9. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2023

FUNDACIÓN PÚBLICA PARRA CONCA

Estado de ejecución de Gastos

Periodo: 2023

Fecha de listado igual a: 30/09/2023

Rem	Código de la Partida	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
	Descripción	Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O
	2310/13000	697.402,62	0,00	697.402,62	396.367,11	396.367,11	396.367,11	396.367,11	396.367,11	294.929,59	42,29%	56,83%
BÁSICAS (LABORAL FIJO)		2310*/1*/*	0,00	6.105,92	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	301.035,51	56,83%	100,00%
	2310/1300201	84.453,80	0,00	84.453,80	40.279,23	40.279,23	40.279,23	40.279,23	40.279,23	44.174,57	52,31%	47,69%
COMPLEMENTOS (LABORAL FIJO)		2310*/1*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	44.174,57	47,69%	100,00%
	2310/13100	487.765,19	0,00	487.765,19	353.416,28	353.416,28	353.416,28	353.416,28	353.416,28	134.348,91	27,54%	72,46%
BÁSICAS (LABORAL TEMPORAL)		2310*/1*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	134.348,91	72,46%	100,00%
	2310/1310201	60.000,00	0,00	60.000,00	49.643,93	49.643,93	49.643,93	49.643,93	49.643,93	10.356,07	17,26%	82,74%
COMPLEMENTOS (LABORAL TEMPORAL)		2310*/1*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.356,07	82,74%	100,00%
	2310/14300	130.000,00	0,00	130.000,00	201.751,38	201.751,38	201.751,38	201.751,38	201.751,38	-71.751,38	-55,19%	155,19%
BÁSICAS (OTRO PERSONAL) (SUSTITUCIONES)		2310*/1*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-71.751,38	155,19%	100,00%
	2310/1430201	30.000,00	0,00	30.000,00	23.502,50	23.502,50	23.502,50	23.502,50	23.502,50	6.497,50	21,66%	78,34%
COMPLEMENTOS (OTRO PERSONAL) (SUSTITUCIONES)		2310*/1*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.497,50	78,34%	100,00%
	2310/16000	488.873,45	0,00	488.873,45	326.927,87	326.927,87	326.927,87	326.927,87	286.834,17	159.698,81	32,67%	66,87%
CUOTAS SOCIALES		2310*/1*/*	0,00	2.246,77	0,00	0,00	0,00	40.093,70	32.698,01	161.945,58	66,87%	87,74%
	2310/16205	1.500,00	0,00	1.500,00	940,41	940,41	940,41	940,41	472,32	559,59	37,31%	62,69%
SEGUROS DEL PERSONAL		2310*/1*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	468,09	0,00	559,59	62,69%	50,22%
Total Capítulo 1GASTOS DE PERSONAL.		1.979.995,06	0,00	1.979.995,06	1.392.828,71	1.392.828,71	1.392.828,71	1.392.828,71	1.352.266,92	578.813,66	29,23%	70,35%
			0,00	8.352,69	0,00	0,00	0,00	40.561,79	32.698,01	587.166,35	70,35%	97,09%
	2310/213	50.000,00	0,00	50.000,00	74.579,55	74.579,55	35.970,65	35.970,65	35.081,46	-24.579,55	-49,16%	71,94%
MAQUINARIA, INSTAL. Y UTIL (MANT.,CONSER. Y REP)		2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	38.608,90	0,00	889,19	0,00	14.029,35	149,16%	97,53%
	2310/214	4.000,00	0,00	4.000,00	2.058,40	2.058,40	2.058,40	2.058,40	2.058,40	1.941,60	48,54%	51,46%
ELEMENTOS DE TRANSPORTE (MANT.,CONSER. Y REP)		2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.941,60	51,46%	100,00%
	2310/216	9.000,00	0,00	9.000,00	1.326,17	1.326,17	1.326,17	1.326,17	1.112,82	7.673,83	85,26%	14,74%
EQUIP. PARA PROC. DE INFOR. (MANT.,CONSER. Y REP)		2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	213,35	0,00	7.673,83	14,74%	83,91%
	2310/22000	4.000,00	0,00	4.000,00	1.833,85	1.833,85	1.833,85	1.833,85	1.552,52	2.166,15	54,15%	45,85%
ORDINARIO NO INVENTARIABLE (MATERIAL DE OFICINA)		2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	281,33	0,00	2.166,15	45,85%	84,66%
	2310/22100	45.000,00	0,00	45.000,00	119.655,51	119.655,51	46.618,19	46.618,19	39.238,22	-74.655,51	-165,90%	103,60%
ENERGÍA ELÉCTRICA (SUMINISTROS)		2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	73.037,32	0,00	7.379,97	0,00	-1.618,19	265,90%	84,17%
	2310/22102	30.000,00	0,00	30.000,00	10.798,37	10.798,37	10.798,37	10.798,37	10.798,37	19.201,63	64,01%	35,99%
GAS (SUMINISTROS)		2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19.201,63	35,99%	100,00%
	2310/22103	3.000,00	0,00	3.000,00	8.855,21	8.855,21	8.855,21	2.466,23	2.397,08	-5.855,21	-195,17%	295,17%
COMBUSTIBLE Y CARBURANTES (SUMINISTROS)		2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	6.388,98	69,15	0,00	-5.855,21	295,17%	27,07%
	2310/22104	3.500,00	0,00	3.500,00	368,84	368,84	368,84	368,84	227,84	3.131,16	89,46%	10,54%
VESTUARIO (SUMINISTROS)		2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	141,00	0,00	3.131,16	10,54%	61,77%

Rem	Código de la Partida	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
	Descripción	Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O
	2310/22106	2.000,00	0,00	2.000,00	164,10	164,10	164,10	164,10	164,10	1.835,90	91,80%	8,20%
PRODUCTOS FARMACÉUTICO (SUMINISTROS)		2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.835,90	8,20%	100,00%
	2310/22110	6.000,00	0,00	6.000,00	7.854,47	7.854,47	7.854,47	7.854,47	7.507,82	-1.854,47	-30,91%	130,91%
PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO (SUMINISTROS)		2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	346,65	0,00	-1.854,47	130,91%	95,59%
	2310/22200	5.250,00	0,00	5.250,00	3.177,82	3.177,82	3.177,82	2.984,14	2.197,06	2.072,18	39,47%	60,53%
SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES		2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	193,68	787,08	0,00	2.072,18	60,53%	69,14%
	2310/22201	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	100,00%	0,00%
POSTALES		2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	0,00%	0,00%
	2310/223	50,00	0,00	50,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	100,00%	0,00%
TRANSPORTES		2310*/223*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	0,00%	0,00%
	2310/224	12.000,00	0,00	12.000,00	8.812,37	8.812,37	8.812,37	8.812,37	7.219,71	3.187,63	26,56%	73,44%
PRIMAS DE SEGURO		2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.592,66	0,00	3.187,63	73,44%	81,93%
	2310/22501	6.700,00	0,00	6.700,00	758,48	758,48	758,48	758,48	0,00	5.941,52	88,68%	11,32%
TRIBUTOS AUTONÓMICOS (CÁNON DE SANEAMIENTO)		2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	758,48	0,00	5.941,52	11,32%	0,00%
	2310/22502	30.600,00	0,00	30.600,00	312,76	312,76	312,76	312,76	312,76	30.287,24	98,98%	1,02%
TRIBUTOS LOCALES		2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.287,24	1,02%	100,00%
	2310/22604	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	100,00%	0,00%
JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS		2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00%	0,00%
	2310/22606	3.000,00	0,00	3.000,00	1.588,05	1.588,05	1.588,05	1.588,05	1.588,05	1.411,95	47,06%	52,94%
REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS		2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.411,95	52,94%	100,00%
	2310/22609	5.000,00	0,00	5.000,00	2.895,99	2.895,99	2.895,99	2.895,99	2.620,82	2.104,01	42,08%	57,92%
ACTIVIDADES DE OCIO		2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	275,17	0,00	2.104,01	57,92%	90,50%
	2310/2269900	10.000,00	0,00	10.000,00	1.777,88	1.777,88	1.777,88	1.777,88	1.757,88	8.222,12	82,22%	17,78%
VARIOS		2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20,00	0,00	8.222,12	17,78%	98,88%
	2310/2269901	4.000,00	0,00	4.000,00	149,92	149,92	149,92	149,92	149,92	3.850,08	96,25%	3,75%
MATERIAL C.OCCUPACIONAL		2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.850,08	3,75%	100,00%
	2310/2270000	5.000,00	0,00	5.000,00	2.962,49	2.962,49	2.962,49	2.962,49	2.962,49	2.037,51	40,75%	59,25%
CONTENEDORES SANITARIOS		2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.037,51	59,25%	100,00%
	2310/2270001	97.496,00	0,00	97.496,00	32.498,68	32.498,68	0,00	0,00	0,00	28.697,32	29,43%	0,00%
LIMPIEZA		2310*/2*/*	0,00	36.300,00	0,00	32.498,68	0,00	0,00	0,00	97.496,00	33,33%	0,00%
	2310/2279900	8.000,00	0,00	8.000,00	4.973,29	4.973,29	4.973,29	4.973,29	4.973,29	3.026,71	37,83%	62,17%
OTROS (MUVALE)		2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.026,71	62,17%	100,00%
	2310/2279901	10.000,00	0,00	10.000,00	6.943,83	6.943,83	6.943,83	6.943,83	6.030,50	3.056,17	30,56%	69,44%
ASESORIA LABORAL		2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	913,33	0,00	3.056,17	69,44%	86,85%
	2310/2279902	2.000,00	0,00	2.000,00	852,80	852,80	852,80	852,80	746,20	1.147,20	57,36%	42,64%
COOLER AGUAR		2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	106,60	0,00	1.147,20	42,64%	87,50%
	2310/2279907	247.779,58	20.648,28	268.427,86	164.532,91	164.532,91	164.532,91	164.532,91	67.273,48	21.394,95	7,97%	61,30%
COMEDOR		2310*/2*/*	20.648,28	82.500,00	0,00	0,00	0,00	97.259,43	0,00	103.894,95	61,30%	40,89%
	2310/2279908	17.600,00	0,00	17.600,00	17.600,00	17.600,00	10.640,00	10.640,00	10.640,00	0,00	0,00%	60,45%
TRANSPORTE USUARIOS		2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	6.960,00	0,00	0,00	0,00	6.960,00	100,00%	100,00%
	2310/23110	1.197,51	0,00	1.197,51	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.197,51	100,00%	0,00%
LOCOMOCIÓN Y TRASLADOS (DIRECTIVOS)		2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.197,51	0,00%	0,00%
	2310/23120	400,00	0,00	400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	400,00	100,00%	0,00%
LOCOMOCIÓN Y TRASLADOS		2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	400,00	0,00%	0,00%
	2310/233	800,00	0,00	800,00	697,54	697,54	697,54	697,54	697,54	102,46	12,81%	87,19%

Rem	Código de la Partida	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
	Descripción	Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O
	OTRAS INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	2310*/233*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	102,46	87,19%	100,00%
	Total Capítulo 2GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	624.873,09	20.648,28	645.521,37	478.029,28	478.029,28	326.924,38	320.341,72	209.308,33	48.692,09	7,54%	50,65%
			20.648,28	118.800,00	0,00	151.104,90	6.582,66	111.033,39	0,00	318.596,99	74,05%	64,02%
	2310/310	1.000,00	0,00	1.000,00	18,15	18,15	18,15	18,15	18,15	981,85	98,18%	1,82%
	INTERESES POR PRESTAMOS	2310*/3*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	981,85	1,82%	100,00%
	Total Capítulo 3GASTOS FINANCIEROS.	1.000,00	0,00	1.000,00	18,15	18,15	18,15	18,15	18,15	981,85	98,18%	1,82%
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	981,85	1,82%	100,00%
	2310/48107	50,00	0,00	50,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	100,00%	0,00%
	PREMIOS A TRABAJOS DE TALLERES	2310*/4*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	0,00%	0,00%
	Total Capítulo 4TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	50,00	0,00	50,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	100,00%	0,00%
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	0,00%	0,00%
	2310/6230	50,00	0,00	50,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	100,00%	0,00%
	MAQUINARIA	2310*/6*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	0,00%	0,00%
	Total Capítulo 6INVERSIONES REALES.	50,00	0,00	50,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	100,00%	0,00%
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	0,00%	0,00%
	2310/83000	6.000,00	0,00	6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00	100,00%	0,00%
	ANTICIPOS AL PERSONAL	2310*/8*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00	0,00%	0,00%
	Total Capítulo 8ACTIVOS FINANCIEROS.	6.000,00	0,00	6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00	100,00%	0,00%
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00	0,00%	0,00%
	2310/911	50,00	0,00	50,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	100,00%	0,00%
	AMORTIZACIONES DE PRESTAMOS A L.P	2310*/9*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	0,00%	0,00%
	Total Capítulo 9PASIVOS FINANCIEROS.	50,00	0,00	50,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	100,00%	0,00%
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	0,00%	0,00%
	Total Gastos	2.612.018,15	20.648,28	2.632.666,43	1.870.876,14	1.870.876,14	1.719.771,24	1.713.188,58	1.561.593,40	634.637,60	24,11%	65,32%
			20.648,28	127.152,69	0,00	151.104,90	6.582,66	151.595,18	32.698,01	912.895,19	71,06%	90,80%

FUNDACIÓN PÚBLICA PARRA CONCA

Estado de ejecución de Ingresos

Periodo: 2023

Fecha de listado igual a: 30/09/2023

Código de Concepto	Inicial	Actual	Compromisos	DR	DR Anul.	Deudores	I	I Netos	Saldo
Descripción		Modific.	CIC pendiente	DR Netos	DR Canc.	OI	Dev. I	%DR s/Prev	% I Neto s/DRN
39908	300,00	300,00	0,00	180,00	0,00	0,00	180,00	148,00	152,00
CUOTAS OPOSICION		0,00	0,00	148,00	0,00	180,00	32,00	49,33%	100,00%
39930	50,00	50,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00
PUESTO TELÉFONO-CABINA		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
Total Capítulo 3 Tasas, precios públicos y otros ingresos.	350,00	350,00	0,00	180,00	0,00	0,00	180,00	148,00	202,00
		0,00	0,00	148,00	0,00	180,00	32,00	42,29%	100,00%
40100	2.641.820,00	2.641.820,00	0,00	2.583.968,15	0,00	1.683.968,15	900.000,00	900.000,00	57.851,85
APORTACIÓN ANUAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAJYOUSA		0,00	0,00	2.583.968,15	0,00	900.000,00	0,00	97,81%	34,83%
48003	4.000,00	4.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00
DONATIVOS POR ACTIVIDADES USUARIOS (PARTICULARES)		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
Total Capítulo 4 Transferencia corrientes.	2.645.820,00	2.645.820,00	0,00	2.583.968,15	0,00	1.683.968,15	900.000,00	900.000,00	61.851,85
		0,00	0,00	2.583.968,15	0,00	900.000,00	0,00	97,66%	34,83%
52000	100,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
INTERESES DE DEPÓSITOS DE ENTIDADES FINANCIERAS		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
Total Capítulo 5 Ingresos patrimoniales.	100,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
83000	6.000,00	6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00
REINTEGRO DE ANTICIPOS AL PERSONAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
87000	0,00	20.648,28	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.648,28
REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES		20.648,28	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
Total Capítulo 8 Activos financieros.	6.000,00	26.648,28	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	26.648,28
		20.648,28	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
Total Ingresos	2.652.270,00	2.672.918,28	0,00	2.584.148,15	0,00	1.683.968,15	900.180,00	900.148,00	88.802,13
		20.648,28	0,00	2.584.116,15	0,00	900.180,00	32,00	96,68%	34,83%



PARRA CONCA

Ptda. Atalayas nº 20 - 03570 La Vila Joiosa (Alicante). Telf: 96 685 31 04 - Fax: 96 589 45 67

RESULTADO PRESUPUESTARIO A 31/12/2023 (DE CARÁCTER PROVISIONAL)				
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	2.628.060,00	2.550.395,47		77.664,53
b. Operaciones de capital	0,00	0,00		0,00
1. Total operaciones no financieras (a+b)	2.628.060,00	2.550.395,47		77.664,53
c. Activos financieros	0,00	0,00		0,00
d. Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	0,00	0,00		0,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO= (1 + 2)	2.628.060,00	2.550.395,47		77.664,53
AJUSTES:				
3. (+) Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			20.648,28	
4. (+) Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
5. (-) Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
II. TOTAL AJUSTES= (II =3 + 4 - 5)				
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO= (I + II)				98.312,81

Ajuntament de La Vila Joiosa



PARRA CONCA

Ptda. Atalayas nº 20 - 03570 La Vila Joiosa (Alicante). Telf: 96 685 31 04 - Fax: 96 589 45 67

ESTIMACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL ESTADO DE GASTOS DEL PRESUPUESTO 2023 REFERIDA A 31 DE DICIEMBRE					
Capítulo	Inicial	Modif.	Actual	previsión O a 31/12	% O/Actual
1 GASTOS DE PERSONAL	1.979.995,06 €	- €	1.979.995,06 €	1.918.990,75 €	96,92%
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	624.873,09 €	20.648,28 €	645.521,37 €	631.386,57 €	97,81%
3 GASTOS FINANCIEROS	1.000,00 €	- €	1.000,00 €	18,15 €	1,82%
4 TRASFERENCIAS CORRIENTES	50,00 €	- €	50,00 €	- €	0,00%
6 INVERSIONES REALES	50,00 €	- €	50,00 €	- €	0,00%
8 ACTIVOS FINANCIEROS	6.000,00 €	- €	6.000,00 €	- €	0,00%
9 PASIVOS FINANCIEROS	50,00 €	- €	50,00 €	- €	0,00%
Total	2.612.018,15	20.648,28	2.632.666,43	2.550.395,47	96,87%

Aiuntament de La Vila Joiosa



PARRA CONCA

Ptda. Atalayas nº 20 - 03570 La Vila Joiosa (Alicante). Telf: 96 685 31 04 - Fax: 96 589 45 67

ESTIMACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL ESTADO DE INGRESOS DEL PRESUPUESTO 2023 REFERIDA A 31 DE DICIEMBRE

Capítulo	Inicial	Modif.	Actual	Previsión DRNetos a 31/12	% DRNetos /Actual
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	350,00 €	- €	350,00 €	240,00 €	68,57%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.645.820,00 €	- €	2.645.820,00 €	2.627.820,00 €	99,32%
5 INGRESOS PATRIMONIALES	100,00 €	- €	100,00 €	- €	0,00%
8 ACTIVOS FINANCIEROS	6.000,00 €	20.648,28 €	26.648,28 €	- €	0,00%
Total	2.652.270,00 €	20.648,28 €	2.672.918,28 €	2.628.060,00 €	98,32%

Ajuntament de La Vila Joiosa



Ptda. Atalayas nº 20 - 03570 La Vila Joiosa (Alicante). Telf: 96 685 31 04 - Fax: 96 589 45 67

10. INFORME ECONÓMICO FINANCIERO: INFORME DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO



Ptda. Atalayas nº 20 - 03570 La Vila Joiosa (Alicante). Telf: 96 685 31 04 - Fax: 96 589 45 67

Referencia:	8277/2023
Procedimiento:	Anteproyecto del presupuesto
Interesado:	
Representante:	
INTERVENCION (JMAURI)	

**INFORME ECONÓMICO FINANCIERO DE LA DIRECCIÓN
DEL CENTRO OCUPACIONAL Y RESIDENCIA “LES TALAIES”**

Nº: 140/2023

ASUNTO: DATOS RELEVANTES RESPECTO A LA CUANTIFICACIÓN DE GASTOS E INGRESOS EN EL PRESUPUESTO 2024 DEL O.A.L. “PARRA-CONCA”.

El presupuesto del Organismo Autónomo Local “Parra Conca” para el ejercicio 2024 se basa principalmente en la transferencia corriente que recibirá por parte del Ayuntamiento de Villajoyosa, proveniente de la subvención que la Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas transferirá al Ayuntamiento mediante la modalidad de contrato - programa para el mantenimiento del centro para personas con diversidad funcional “Centro Ocupacional y Residencia Les Talaies”, cuyo importe asciende a **2.590.363,58€**

Atendiendo a la Adenda al Contrato Programa 2021-2024 de fecha 26 de octubre de 2021, firmada entre ambas administraciones para la colaboración administrativamente y financiera en materia de servicios sociales para los ejercicios 2022-2023-2024, que modifica la cláusula segunda en lo relativo a los servicios, centros y programas incluidos en el contrato programa, y la cláusula novena en lo relativo a la financiación, se consignan las siguientes cuantías para el ejercicio 2024:

-Centro Ocupacional – Línea Presupuestaria T1133 : 249.636,20€

-Residencia personas con discapacidad – Línea Presupuestaria T1134: 2.340.727,38€

Basándonos en este dato, y en el análisis de los presupuestos de los ejercicios anteriores, así como en sus liquidaciones, se ha elaborado el presente presupuesto para el ejercicio 2024, debiendo distinguir entre el Estado de Ingresos y el Estado de Gastos.



Ptda. Atalayas nº 20 - 03570 La Vila Joiosa (Alicante). Telf: 96 685 31 04 - Fax: 96 589 45 67

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO III. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.

Subconcepto Presupuestario: (39908) "Cuotas oposiciones". Se ha calculado para este ejercicio presupuestario un ingreso de 300,00€ ante la previsión de convocatorias de oposiciones para cubrir las plazas vacantes atendiendo al proceso de consolidación conforme a la Ley 20/21, y la creación de nuevas bolsas de trabajo. La obtención de mayores ingresos de los previstos posibilitará la ampliación de crédito en las aplicaciones del estado de gastos que recojan aquellos que se hayan de satisfacer en función de las pruebas selectivas que se lleven a cabo.

CAPÍTULO IV. TRANSFERENCIA CORRIENTES.

Subconcepto Presupuestario: (40100) Transferencia corriente del Ayuntamiento de Villajoyosa. Se contempla la cantidad de 2.709.668,15€ como transferencia por parte del Ayuntamiento.

La cantidad presupuestada en este subconcepto es el resultado final de las siguientes subvenciones y aportaciones:

- Subvención por importe de 2.590.363,58€ de la Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas destinada a la financiación del Centro Ocupacional y Residencia Les Talaies dentro del contrato programa que dicha Consellería firma con el Ayuntamiento de Villajoyosa,
- Aportación por importe de 119.304,57€ por parte del Ayuntamiento de Villajoyosa, para sufragar los costes de funcionamiento y mantenimiento del C.O. y Residencia le Talaies que no se alcanzan a cubrir con la subvención de la Consellería, junto con los que se desprenden del servicio de transporte de los usuarios atendidos en el Centro Ocupacional Les Talaies, en régimen de media pensión; a este respecto cabe destacar que, del total de la aportación municipal, se destinará a la licitación del nuevo contrato de servicio de transporte de los usuarios la cantidad de 30.000,00€.

En el Subconcepto Presupuestario: (48003) "Donativos por actividades usuarios". Se estima que los donativos por actividades realizadas en los talleres ocupacionales para el ejercicio 2024 van a ascender a 4.000,00 €, cantidad igual a la del ejercicio anterior al observarse que, en los últimos años, no se incrementan las donaciones que se vienen recibiendo por la actividad ocupacional.



Ptda. Atalayas nº 20 - 03570 La Vila Joiosa (Alicante). Telf: 96 685 31 04 - Fax: 96 589 45 67

CAPÍTULO V: INGRESOS PATRIMONIALES

Subconcepto presupuestario. (52000) "Intereses depósitos entidades financieras": Se ha incluido la cantidad de 100,00€ por los rendimientos de los saldos bancarios en entidades de crédito que puedan producirse.

CAPÍTULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS.

Subconcepto presupuestario. (83000) "Anticipos al personal": La cantidad de 6.000,00€ presupuestada en este concepto se incluye con el fin de contabilizar el reintegro de los posibles anticipos de nómina que puedan solicitar los trabajadores del Centro de tal modo que se compensa con su partida homóloga del *Estado de Gastos*.

TOTAL DE LA PREVISIÓN DE INGRESOS

Con la suma de estos ingresos presupuestarios, se obtienen un total en el **estado de ingresos del presupuesto** que asciende a la cantidad de **2.720.118,15€** para el ejercicio 2024.

ESTADO DE GASTOS

El estado de gastos de este presupuesto está formado por los siguientes capítulos:

- I. Gastos de Personal.
- II. Gastos Corrientes en Bienes y Servicios.
- III. Gastos Financieros.
- IV. Transferencias Corrientes.
- VI. Inversiones Reales.
- VIII. Activos Financieros.
- IX. Pasivos Financieros.



Ptda. Atalayas nº 20 - 03570 La Vila Joiosa (Alicante). Telf: 96 685 31 04 - Fax: 96 589 45 67

CAPÍTULO I: GASTOS DE PERSONAL.

Los Gastos de Personal para el ejercicio 2024 se calculan del siguiente modo:

✓ En materia de *Retribuciones Básicas y Complementos Salariales*, se aplican:

- Las *Tablas Salariales 2023* del Convenio colectivo laboral autonómico de centros y servicios de atención a personas con discapacidad de la C.V, atendiendo a lo dispuesto en la *Resolución de 19 de mayo de 2023 de la Subdirección General de Relaciones Laborales*, y publicadas en el D.O.G.V núm 9617 de 14 de junio de 2023.
- Y los acuerdos, en materia de retribuciones, adoptados por el Organismo en ejercicios precedentes.

✓ En *Cuotas Sociales a cargo de la empresa*, se realiza una previsión de gasto en torno al 32% de los costes salariales.

✓ En el apartado *Otro Personal (14300)*, se han estimado 130.000,00€ de gasto, al igual que en el ejercicio anterior, para cubrir las ausencias de personal y demás situaciones que puedan darse y afecten a la ratio de personal/usuario.

✓ En el apartado de *Seguros del Personal*, se ha presupuestado la cantidad de 1.188,34€ para cubrir el coste de la póliza de seguros de cobertura obligatoria (muerte e invalidez) establecida por el artículo 63 del Convenio Colectivo, en el caso de accidentes sufridos por el personal en el desempeño de su labor.

Finalmente, el Capítulo I del estado de gastos del presupuesto asciende a 1.967.004,34€.

CAPÍTULO II. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.

En el cálculo de los gastos de este apartado se ha tenido en cuenta:

- Una estimación del gasto efectuado en los últimos ejercicios para los siguientes artículos y conceptos presupuestarios:
 - (220) Material de Oficina.
 - (221) Suministros.
 - (222) Comunicaciones.
 - (223) Transporte.



Ptda. Atalayas nº 20 - 03570 La Vila Joiosa (Alicante). Telf: 96 685 31 04 - Fax: 96 589 45 67

- (224) Primas de seguros
- (225) Tributos.
- (226) Gastos diversos
- (231) Dietas, Locomoción y Traslados.
- (233) Otras Indemnizaciones por razones del Servicio.

A este respecto, cabe comentar que en el artículo (221).*Suministros*, se disminuye el presupuesto de gasto en un 36,31% respecto del ejercicio anterior basándonos en una revisión del gasto realizado en cuanto al consumo de gas y en el informe de previsión del presupuesto en gasto eléctrico para el 2024 del responsable del contrato actual. En el presupuesto de gasto de gas se pasa de 50.000,00€ a 30.000,00€; en el caso de la energía eléctrica, de 120.000,00€ a 70.700,00€.

- En el artículo (21) “Reparación, mantenimiento y conservación”, una previsión suficiente en el presupuesto de gasto, igual a la del ejercicio anterior, considerando la importancia de atender todas aquellas intervenciones que mantienen y mejoran el funcionamiento de las instalaciones y equipos del centro.
- Y en el concepto (227) “Trabajos realizados por otras empresas”, la base de los importes de la contratación de los diferentes servicios externos incluidos en este apartado. Cabe destacar que se incrementa el importe del presupuesto de gasto del servicio de transporte de los usuarios en un 70'45% considerando la conveniencia de una actualización de precios ante la nueva licitación del contrato de servicio para que ésta no se quede desierta.

Finalmente, el presupuesto asignado al Capítulo II, que recoge los gastos de funcionamiento del centro, asciende a 744.963,81€

CAPÍTULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

Se mantiene la aplicación presupuestaria 2310/48107 por 50,00 € a efectos de atender la posible concesión de premios a trabajos de talleres ocupacionales.



Ptda. Atalayas nº 20 - 03570 La Vila Joiosa (Alicante). Telf: 96 685 31 04 - Fax: 96 589 45 67

CAPÍTULO VI: "INVERSIONES REALES"

Se considera conveniente seguir dando crédito al subconcepto (6230) "Maquinaria, instalaciones técnicas y utillajes", estableciendo la cantidad de 50,00€ ante la probabilidad de realizar algún gasto.

CAPÍTULO VIII: "ACTIVOS FINANCIEROS"

Se contabilizan los anticipos de nómina solicitados por parte de los trabajadores del Centro, cifrándose en 6.000,00 €.

RESTO DE CAPÍTULOS. CAP. III Y IX.

Por último, se ha estimado conveniente seguir dotando de crédito el Capítulo III: "Gastos Financieros" y el Capítulo IX: "Pasivos Financieros", al objeto de dejar el capítulo abierto para posibilitar la realización de modificaciones presupuestarias por transferencias de crédito originadas por las necesidades que puedan surgir a lo largo del ejercicio 2024.

TOTAL DE LA PREVISIÓN DE GASTOS

Como resultado de todo lo anterior, se obtiene un montante total en el **estado de gastos del presupuesto** que asciende a la cantidad de **2.720.118,15€** para el ejercicio 2024.

En La Vila Joiosa, a fecha de firma electrónica.

Directora del C.O. y Residencia Les Talaies
24 de octubre de 2023:12:26

NIEVES LLOPIS LLORET - DNI
21427216W
AJUNTAMENT DE LA VILA JOIOSA
Directora OAL Parra Con